

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÌTULO:

"Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil"

AUTOR:

Freire Alay, Lisbeth Carolina

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique, MSc.

Guayaquil, Ecuador

22 de marzo del 2019



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Lisbeth Carolina, Freire Alay, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR
f Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA
f CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph. D (c)

Guayaquil, 22 de marzo del 2019



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Freire Alay, Lisbeth Carolina

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación "Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil", previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 22 de marzo del 2019

AUTOR

f. Jisbelli trein

Freire Alay, Lisbeth Carolina



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Freire Alay, Lisbeth Carolina

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación "Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 22 de marzo del 2019

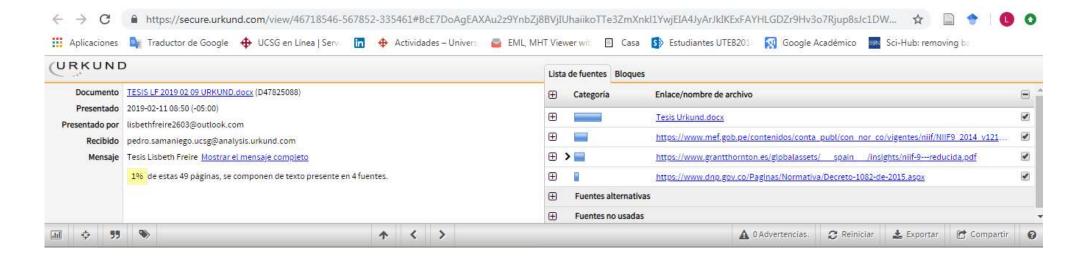
AUTOR

Freire Alay, Lisbeth Carolina

REPORTE URKUND

https://secure.urkund.com/view/46718546-567852-

 $\underline{335461\#BcE7DoAgEAXAu2z9YnbZj8BVjIUhaiikoTTe3ZmXnkl1YwjEIA4JyArJkIKExFAYHLGDZr9Hv3o7Rjup8sJc1DW5hYVaLlm/Hw==$



TUTOR

f. _____ Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique, MSc.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres que siempre han sido un apoyo incondicional en mi vida, a mis abuelos y toda mi familia por estar pendientes de mí y contribuir en mi vida tanto profesional como personal.

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico a mis padres, con su apoyo pude superar las adversidades que fueron presentadas, a mi hijo que es el ser más importante en mi vida.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph. D (c)
DIRECTORA DE CARRERA
f
CPA Barberan Zambrano, Nancy Johanna, Ph. D.
COORDINADOR DEL ÁREA
f.
CPA Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.
OPONENTE



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

ſ	
	Ing. Lucio Ortiz, Jorge Enrique, MSc.

TUTOR

Índice General

ntroducción	2
Antecedentes	4
Antecedentes del sector de la construcción a nivel mundial.	
Antecedentes del sector de la construcción en el Ecuador.	5
Antecedentes de los organismos creadores de las NIIF	7
Antecedentes NIIF a nivel mundial.	8
Antecedentes de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.	11
La Norma Internacional de Información Financiera — NIIF 15.	13
Definición del Problema	_ 14
Objetivos	_ 14
Objetivo general.	14
Objetivos específicos	14
Preguntas de Investigación	_ 15
Delimitaciones y Limitaciones	_ 15
Delimitaciones.	15
Limitaciones	15
Capítulo 1: Fundamentación Teórica	_17
Marco Normativo	_ 17
Conceptualización de NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de	
contratos con clientes	17
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	18
Alcance de la NIIF 15.	19
Objetivo de la NIIF 15.	19
Modelo de cinco pasos	20
Marco Legal	_ 25
Normas Ecuatorianas de Construcción	25
Marco Teórico	_ 26
Modelos para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de	
desempeño	26
Marco Conceptual	29

	Conceptualización de Servicios de Consultoría y Fiscalización de Obras de	
	Arquitectura e Ingeniería.	29
N	Marco Referencial	33
Сар	ítulo 2: Metodología de la Investigación	35
T	Tipo de Investigación	35
F	uentes de Información	35
T	Fipos de Datos	35
E	Enfoque de la Investigación	36
	Herramientas cualitativas	37
[Diseño de Investigación	39
F	Población	40
N	Muestra	41
F	Resultados de la investigación	42
Сар	nítulo 3: Propuesta Metodológica	48
A	Antecedentes de la Empresa	48
F	Principales Clientes	48
F	Principales Competidores	48
A	Aplicación del Modelo de Cinco Pasos en un Contrato de Consultoría	49
F	Paso 1: Identificación del Contrato	49
F	Paso 2: Identificación de las Obligaciones de Desempeño	51
F	Paso3: Determinación del Precio de la Transacción	52
F	Paso 4: Asignación del Precio de la Transacción a las Obligaciones de Desempeño	54
F	Paso 5: Reconocimiento del Ingreso	54
A	Aplicación del Modelo de cinco pasos en un contrato de fiscalización	66
F	Paso 1: Identificación del contrato	66
F	Paso 2: Identificación de las obligaciones de desempeño	68

	Paso 3: Determinación del Precio de la transacción	69
	Paso 4: Asignación del Precio de transferencia a las obligaciones de desempeño	70
	Paso 5: Reconocimiento del Ingreso	70
Cc	onclusiones	_83
Re	ecomendaciones	84

Índice de Tablas

Tabla 1 Etapas para el desarrollo de nuevas normas.	10
Tabla 2 Cronograma para la aplicación obligatoria de NIIF en el Ecuador.	12
Tabla 3 Métodos para la medición del progreso para la satisfacción de obligac	iones
de desempeño	27
Tabla 4 Distribución empresas código CIIU M7110.11.	40
Tabla 5 Matriz de hallazgos, entrevistas expertos NIIF parte 1	42
Tabla 6 Matriz de hallazgos, entrevistas expertos NIIF parte 2	42
Tabla 7 Obligaciones del contratante y de la consultora	50
Tabla 8 Fases Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento	y
Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X	52
Tabla 9 Estructura desglose del trabajo del contrato de consultoría. Etapa 1 _	56
Tabla 10 Estructura desglose del trabajo contrato de consultoría. Etapa 2	57
Tabla 11 Estructura desglose del trabajo contrato de consultoría. Etapa 3	58
Tabla 12 Costos asociados etapa 1	59
Tabla 13 Costos asociados etapa 2	59
Tabla 14 Costos asociados etapa 3	60
Tabla 15 Resumen para el reconocimiento de ingresos y costos asociados por c	ada
fase	60
Tabla 16 Resumen del proyecto "Evaluación del desempeño estructural, Diseño	o de
Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X''	61
Tabla 17 Asientos contables registro de anticipo	62
Tabla 18 Asientos contables finalización etapa 1	63
Tabla 19 Asientos contables finalización etapa 2	64
Tabla 20 Asientos contables finalización etapa 3	65
Tabla 21 Obligaciones de la parte contratante y fiscalizadora	67
Tabla 22 Oferta económica servicio de fiscalización. Parte 1	71
Tabla 23 Oferta económica servicio de fiscalización. Parte 2	72
Tabla 24 Costos asociados servicios de fiscalización. Mes 1	73
Tabla 25 Costos asociados servicios de fiscalización. Mes 2 al 12	74
Tabla 26 Costos asociados servicio de fiscalización. Mes 13 al 17	75
Tabla 27 Asientos contables contrato de fiscalización primer mes	76
Tabla 28 Asientos contables contrato de fiscalización asientos de ajuste	77
Tabla 29 Asientos contables contrato de fiscalización a diciembre 2018	78
Tabla 30 Asientos contables contrato de fiscalización ajustes enero 2019	79
Tabla 31 Asientos contables contrato de fiscalización período 2019	80
Tabla 32 Asientos contables contrato de fiscalización facturación mayo	82

Índice de Figuras

Figura 1 Crecimiento del sector de la construcción post crisis económica.	5
Figura 2 Distribución de aportes por sectores económicos del Ecuador.	6
Figura 3 Crecimiento del Sector de la Construcción.	6
Figura 4 Misión de la Fundación IFRS	_10
Figura 5 Ranking general de compañías que presentan estados financieros a la	
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	_13
Figura 6 Requerimientos normativa anterior vs NIIF 15.	_19
Figura 7 Modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos.	_20
Figura 8 Identificación de obligaciones de desempeño separadas	_22
Figura 9 Aspectos a considerar para la determinación del precio de la transacción.	. 23
Figura 10 Aplicación modelos para estimación del precio de la transacción.	_24
Figura 11 Reconocimiento de ingresos ordinarios con el tiempo.	_25
Figura 12 Proceso enfoque cualitativo.	_36
Figura 14 Distribución de empresas en la provincia del Guayas.	_41
Figura 13 Procedimiento para la recolección y análisis de datos mediante la	
herramienta de entrevistas.	_37

Resumen

El presente trabajo de titulación "Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en empresas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil", comprende una guía práctica para emplear el modelo de cinco pasos que contiene la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarios Procedentes de Contratos con Clientes. El presente trabajo se realizó bajo un enfoque cualitativo, realizando entrevistas a profesionales expertos en Normas Internacionales de Información Financiera, profesionales que elaboran estados financieros y expertos del negocio en compañías dedicadas a los servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería. Se analizaron contratos para cada uno de los servicios, aplicando el modelo de cinco pasos, reconociendo el ingreso conforme a la normativa vigente y la correcta contabilización de los costos asociados a cada proyecto de cualquiera de los servicios antes mencionados.

Palabras Claves: Contrato, clientes, reconocimiento de ingresos, método del producto, método del recurso, costos asociados.

Introducción

El desarrollo del interés público en cuanto a la presentación de estados financieros comparables, transparentes y de alta calidad no solo se enfoca en las compañías privadas, sino, a instituciones gubernamentales y personas naturales, las cuales, están enmarcadas en un conjunto de normas legales y reglamentarias que contribuyen a los inversores y a otras partes interesadas en el mundo a tomar decisiones de tipo económico.

De manera que, estas disposiciones están a cargo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la misma que exige la incorporación de los aspectos y cambios señalados en las Normas Internacionales de Información Financiera de forma obligatoria desde su adopción por primera vez. La vigilancia y control de éstas, comprende aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables, por tanto, a través del tiempo esta institución ha promulgado diversas resoluciones concernientes a su aplicabilidad.

Por otro lado, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) y el Consejo de Normas de Contabilidad Internacional (IASB) han emitido de manera conjunta una nueva norma denominada NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, para el reconocimiento de ingresos, la cual afectará a la mayoría de las empresas, la cual cambia el enfoque de reconocimiento basados en el proceso de ganancias por el enfoque de activos y pasivos sobre la base de la transferencia de control (PWC, 2014).

Por tanto, la presente investigación se enfoca en proponer una propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras en Guayaquil, tomando en cuenta que existen guías limitadas sobre las transacciones de ingresos complejos, como, por ejemplo, los de múltiples elementos, compensación y licencia, de manera que, a través de la misma permitirá tener una visión más allá que el efecto comercial, del valor razonable, riesgos y beneficios. A continuación, se detallan los aspectos más importantes tratados en cada capítulo:

En la introducción se establece las bases del problema de investigación en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras, asimismo, los respectivos antecedentes del problema, su definición, justificación, importancia y naturaleza, objetivos, y pregunta de investigación.

En el primer capítulo se determina la normativa aplicable, las leyes y reglamentos que se relaciones con el tema, los estudios de las condiciones en la que opera el sector objeto a estudio, la justificación de la necesidad de una propuesta metodológica, la ubicación del negocio.

En el segundo capítulo, se establece el respectivo diseño metodológico para abordar a la problemática existente, por la incorporación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Además, para el análisis por la diferencia entre los resultados obtenidos por la norma general y la norma propuesta.

En el tercer capítulo, se presenta los cambios y/o la mejora de la propuesta, estimaciones de beneficio en caso de aplicar la metodología y las implicaciones en estados financieros.

Además, se realizará las conclusiones y recomendaciones que el Trabajo de titulación justifique.

Antecedentes

Antecedentes del sector de la construcción a nivel mundial.

El sector de la construcción a nivel mundial ha estado influido por los cambios económicos, políticos, avances tecnológicos y la innovación, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de la población. La relevancia de este sector sigue siendo transversal para la economía de cada país, al impulsar la generación de fuentes de trabajos de manera directa e indirecta y al mismo tiempo contribuyendo al Producto Interno Bruto de cada país.

Luego de la recuperación económica de América Latina, tras la crisis financiera del 2008 en Estados Unidos, la cual, se ha enmarcado por diferentes factores a nivel regional como sectorial, se destaca Colombia cuyo valor agregado se expandió a una tasa promedio del ocho punto porcentual anual, superando a Brasil que ha presentado dificultades en el dinamismo de este sector.

En Perú, el fortalecimiento de la demanda de vivienda ha permitido el fortalecimiento en el sector de la construcción, enmarcada por los mayores ingresos pernotados por las familias y el impulso del gobierno por reducir significativamente los intereses hipotecarios mediante el programa de vivienda social dirigido a la población de clase media y baja.

Por otro lado, Chile, ha enfrentado ciertas dificultades para potenciar el crecimiento de este sector, tomando en consideración tres aspectos relevantes como la ejecución del plan de infraestructura competitiva del periodo 2007 al 2010 mediante una inversión de USD\$ 780 millones de dólares y la crisis mundial que ralentizó los rubros de vivienda y obras civiles, además, del terremoto que destruyó el 10% de los hogares en las zonas afectadas. (Ortega, Sarmiento, Villegas, 2016).

A continuación se presentará la figura uno en donde se puede visualizar el crecimiento económico del sector de la construcción después de la crisis económica, es decir, dentro del período desde el año 2010 al año 2015, enfocado en los países latinoamericanos.

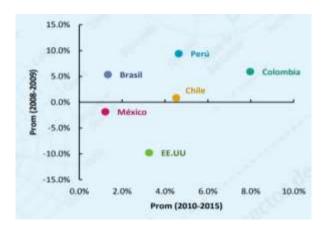


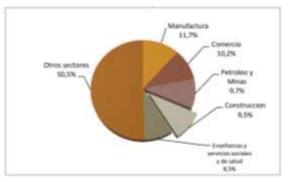
Figura 1 Crecimiento del sector de la construcción post crisis económica. Tomado de "Estudios Económico," por Ortega, Sarmiento, Villegas, (2016), Camacol, 84, 7.

Antecedentes del sector de la construcción en el Ecuador.

El sector de la construcción en el Ecuador está conformado por diversas actividades entre las que se destacan la construcción de edificios, viviendas, obras y consultoría de ingeniería civil pública y privada, las cuales contribuyen en la economía del país en términos de inversión, generación de empleo e incremento del producto interno bruto.

De manera que, durante los últimos seis periodos económicos el sector de la construcción se ubicó como uno de los primeros cinco sectores más relevantes de la economía del Ecuador al contribuir con 6.584 millones de dólares en el Producto Interno Bruto de forma anual lo que representa el 9.5% de participación. (Banco Central del Ecuador, 2018). Sin embargo, la contribución de este sector a la economía del país, ha venido disminuyendo a lo largo de los años del período de análisis alcanzando una participación del 8,6% en el año 2017, es decir, 1,1 puntos porcentuales menos que al inicio del período de estudio.

A continuación, se presenta la figura dos en donde se puede visualizar la distribución de aporte correspondientes al PIB por lo diferentes sectores económicos más representativos del Ecuador.



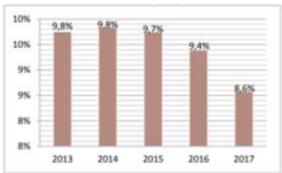


Figura 2 Distribución de aportes por sectores económicos del Ecuador. Tomado de "Estudios Sectoriales, Productividad en la Industria Ecuatoriana de la Construcción 2013 – 2017," por Banco Central del Ecuador, 2018.

No obstante, el sector de la construcción presenta un crecimiento paulatino del 8% desde hace seis periodos fiscales (2013 – 2018), afectados principalmente por la baja del precio de petróleo, la apreciación del dólar y las medidas de comercio exterior impuesta por la administración pública, tal como se muestra a continuación.

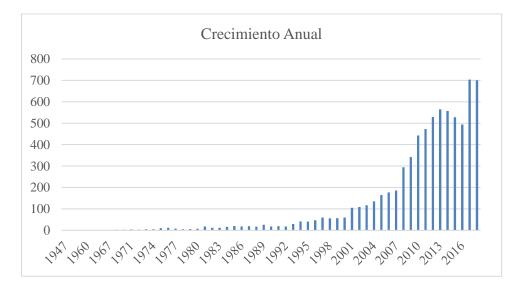


Figura 3 Crecimiento del Sector de la Construcción. Adaptado de "Directorio de Empresas," por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2018.

Asimismo, durante el 2016, el sector de la construcción se vio afectado por la fuerte recesión económica que sufrió el país afectando a su crecimiento en un -5.8% por la reducción de cantidades de proyectos de construcción, especialmente a nivel gubernamental por los ajustes de la inversión pública. De modo similar, los proyectos privados también disminuyeron por la incertidumbre que mantenía el país, acompañado de nuevas disposiciones en la Norma Ecuatoriana de la Construcción y Ley de Plusvalía. (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2017).

La propuesta del Presidente de la República del Ecuador *Casa para todos*, que está compuesta por la construcción de alrededor de 325,000 viviendas, ésta tuvo una buena acogida por el sector y podría considerarse para reactivación del sector de la construcción (Jaramillo, 2018). Adicionalmente el 22 de marzo de 2018 se publicó en el Registro Oficial No. 206, en el cual consta la decisión legislativa y ejecutiva por la cual se deroga la Ley Orgánica de Plusvalía, cuya eliminación fue resuelta mediante consulta popular. (Diario El Universo, 2018).

Por tanto, las compañías de este sector buscaron nuevos mecanismos para mantener las actividades económicas principalmente en la manera de generar ingresos, obligando a sus administradores y áreas financieras a tener mayor cuidado en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, como en el caso de la aplicación de políticas contables en cuanto al reconocimiento de ingresos.

Antecedentes de los organismos creadores de las NIIF.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC por su siglas en inglés) desde su creación en 1997 en Múnich, Alemania en el Congreso Mundial de Contadores, la cual, posee su sede en Nueva York, fue fundada, con el propósito de fortalecer la profesión contable en todo el mundo con el interés público de desarrollar normas internacionales de alta calidad y de apoyar a su adopción y uso; colaborar con organismos internacionales; y actuar como portavoz global de la profesión contable.

Posterior a su creación, la IFAC ha establecido una serie de Consejos y comités para la elaboración de normas y criterios internacionales enfocados en

sectores específicos de la profesión, entre estos se destaca el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, *International Accounting Education Standards Board* al fin de fijar independencia en la elaboración de normas para tratar auditorías, revisiones, verificaciones, control de calidad y servicios relacionados, contribuyendo a mejorar la práctica profesional y fortaleciendo la confianza pública en la información financiera. (Estupiñán, 2017).

Contemporáneo a las dos organizaciones antes señaladas, se crea el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, *International Ethics Standards Board for Accountants*) para el desarrollo de normas orientadas para promover las buenas prácticas de ética a nivel mundial para el uso de los contadores profesionales. Posteriormente, se crea el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB, *International Public Sector Accounting Standards Board*), en 1986 y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, *International Accounting Standards Board*) para el desarrollo y aplicación de directrices de normas estandarizadas para entidades públicas y privadas. Cabe señalar, que la IFAC desde su creación en 1977, ha crecido para incluir ahora 159 miembros y asociado en 124 países y jurisdicciones en todo el mundo (Estupiñán, 2017).

Antecedentes NIIF a nivel mundial.

Para este ámbito, se denota dos organismos que posee una fuerte influencia en la promulgación de normas para estados financieros, uno de ellos es el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, *Financial Accounting Standards Board*), de procedencia norteamericana y el segundo es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) de origen europeo. (Hansen Holm, 2016).

De manera que, a través de estos organismos, se crea los principios de Contabilidad Generalmente aceptado PCGA (*Generally Accepted Accounting Principles*) las cuales son las reglas de contabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por el FASB y otras autoridades. Tales normas, proporcionan el marco de acción que determina la manera de presentar los Estados Financieros, incluyendo

los principios de medición y presentación, no obstante, estos principios variaban ligeramente de un país a otro. (Hansen-Holm, 2016).

Por tanto, para dar lineamiento a las actividades contables y financieras se crea en Estados Unidos las normas y guías complementarias que reforman los tratamientos contables. En la actualidad la autoridad principal de contabilidad a nivel internacional es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, International Accounting Standards Board) perteneciente a la fundación IASC ahora denominada como Fundación IFRS. (Hansen-Holm, 2016).

Durante el ISAC se publicaron 41 normas conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad NIC en 1998. No obstante, algunas de estas normas han sido derogadas por algunas interpretaciones publicadas por el organismo interpretativo conocido como Comité de Interpretaciones (SIC, Standing Interpretations Committee). Sin embargo, durante el 2010 se constituye una nueva organización denominada Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación IFRS), la cual, promueve la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) mediante la convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad. (Hansen Holm, 2016)

La Fundación IFRS fue establecida en conjunto con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), para el reemplazo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Adicionalmente en el año 2009, se creó el Consejo de Seguimiento. De acuerdo con IFRS Fundation, la misión de desarrollar las Normas NIIF es aportar:

- Transparencia al mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información financiera, lo que permite a los inversores y otros participantes del mercado tomar decisiones económicas informadas.
- Rendición de cuentas al reducir las diferencias de información entre los suministradores de capital y aquellas personas a las que han confiado su dinero.
 Nuestras Normas ofrecen información que es necesaria para exigir a la gerencia que

rinda cuentas. Al ser una fuente de información comparable globalmente, las Normas NIIF también son de vital importancia para reguladores de todo el mundo.

• Eficiencia económica al ayudar a los inversores a identificar oportunidades y riesgos en todo el mundo y, en consecuencia, mejoran la asignación de capital. Para las empresas, el uso de un único idioma de contabilidad fiable disminuye el costo del capital y reduce los costos de preparar la información internacional.



Figura 4 Misión de la Fundación IFRS. Adaptado de Who we are, IFRS (2018).

Para el desarrollo de las normas existe cuatro etapas y cada una de ellas supone una consulta pública, que son: (a) Establecimiento de la agenda, (b) Proyecto de investigación, (c) Proyecto de emisión de normas y (d) Mantenimiento. La tabla número uno resume las etapas para el desarrollo de nuevas normas.

Tabla 1

Etapas para el desarrollo de nuevas normas.

Etapa	Procedimiento	
Establecimie Cada cinco años, el Consejo consulta con el público su plan de trabajo técnico. E Comité de Interpretaciones de las NIIF y las revisiones posteriores a la implementa agenda Normas también pueden añadir temas al plan de trabajo.		
Proyectos de investigación		
Proyectos de emisión de normas		
Mantenimien to	Se llevan a cabo revisiones de las nuevas Normas y, si es necesario, se proponen modificaciones sobre las que también se realiza una consulta. El Comité de Interpretaciones de las NIIF también puede decidir si crear una Interpretación de la Norma.	

Nota: Adaptado de IFRS Fundation (2018).

Antecedentes de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La normativa contable en el Ecuador, tiene principios alrededor de los años 70 con la emisión de las Características y Principios Contables básicos para el Ecuador por promulgado durante el Congreso Nacional de Contadores en noviembre de 1975, la cual fue fundamentada en el APB Statement No.4. Conceptos básicos y principios contables Estados financieros subyacentes de las empresas comerciales, emitido en 1970 por la Junta de Principios de Contabilidad del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados de Estados Unidos de Norteamérica (Ron, 2015)

En 1984, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) emitió las Normas de Contabilidad Financiera, que es una modificación a la normativa emitida en el año 1975. En 1990, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-90-1-5-3-0009, emitió el Reglamento de los Principios Contables que se aplicó de carácter obligatorio a compañías sujetas a su control. Un año después, el mismo ente regulatorio, emite la Resolución No. SC-91-153-009, en donde se especifica el Reglamento de los Principios Detallados de Contabilidad Financiera, que están basados en Normas de Contabilidad Financiera No. 6, emitidas por el IICE en el año 1984. (Ron, 2015)

El 8 de julio de 1999 mediante Resolución No. FNCE 07.08.99 la Federación Nacional de Contadores del Ecuador optó por adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, acto seguido la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 99-1-3-3-007 correspondiente al mismo año, dispuso la aplicación de carácter obligatorio la aplicación de las NEC, de la numero 1 a la 15, para las compañías sujetas a su control.

Durante los años 1998 y 1999, se desarrollaron las NEC 16 Corrección monetaria integral de estados financieros y la NEC 17 Conversión de estados financieros, debido la crisis hiperinflacionaria y a la conversión de sucres a dólar. Estas normas fueron oficializadas el 13 de abril del 2000 mediante una resolución

interinstitucional, participando entidades como: la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo con Ron (2015), con el paso de los años, la profesión contable del Ecuador mantuvo normas nacionales desactualizadas e incompletas debido a que el Comité Técnico del IICE que estuvo dirigido por miembros de firmas auditoras internacionales, adujo falta de tiempo falta de tiempo para lograr actualizar y emitir nuevas normas, por lo que los profesionales tenían que remitirse a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como respuesta a la globalización, las compañías tenían la necesidad de elaborar estados financieros comparables a nivel mundial. Ecuador, mediante la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, estableció un cronograma para la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, dividiendo en 3 grupos a las compañías y entes que están sujetos al control de la Superintendencia de Compañías.

Tabla 2

Cronograma para la aplicación obligatoria de NIIF en el Ecuador

Grupo	Fecha de aplicación	Período de transición	Características de las compañías
1	1 de enero de 2010	Año 2009	Compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores y compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2	1 de enero de 2011	Año 2010	Compañías cuyos activos totales sean iguales o superiores a \$4'000,000, tenedoras de acciones, de economía mixta, entidades del Sector Publico, sucursales de compañías extranjeras.
3	1 de enero de 2012	Año 2011	Demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores

Nota: Adaptado de Resolución No. 08.G.DSC.010.

De acuerdo con Cuenca, González, Higuerey y Villanueva (2017), la aplicación se la realizó en 3 fases: (a) diagnóstico conceptual, (b) evaluación del impacto y la planificación de la convergencia de las NEC a NIIF, y (c)

implementación y formulación paralela de balances bajo NEC a NIIF. Una de las principales dificultades fue que con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los profesionales de la elaboración de estados financieros, presentaban un balance general y un estado de pérdidas y ganancias, mientras que bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe presentar un juego completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estados de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros.

Actualmente en el Ecuador, el 79% de las empresas ecuatorianas, presentan estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, ya sean estas las NIIF completas o NIIF para PYMES.



Figura 5 Ranking general de compañías que presentan estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Adaptado de Superintendencia de Compañías, Valores y seguros, 2018.

La Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15.

La Fundación IFRS, emitió una nueva norma en cuanto al reconocimiento de ingresos denomina NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, creando una manera única de reconocer tales importes. Además, esta normativa establece los criterios para determinar cuándo un bien o

servicio es diferenciado, enfocándose en la forma en que un cliente puede beneficiarse de ese bien o servicio (PWC, 2014).

Partiendo de lo antes mencionado, la investigación se desarrolla en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en la ciudad de Guayaquil, tomando en consideración que el continuismo de sus actividades económicas depende de las negociaciones que mantiene en proyectos de construcción, de manera que, para el cumplimiento de las nuevas enmiendas emitidas en las NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Precedente de Contratos con Cliente" se establecerá un diseño metodológico para su aplicabilidad.

Definición del Problema

Actualmente, los profesionales cuya responsabilidad es la elaboración de estados financieros, que se desenvuelven en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitecturas, no cuentan con una metodología para la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, que entró en vigencia en enero de 2018, identificando si existen ajustes que se deban considerar debido al cambio de normativa con la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Objetivos

Objetivo general.

Proponer una metodología para la aplicación para de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras en Guayaquil.

Objetivos específicos.

Los objetivos específicos del trabajo de investigación son los siguientes:

 Establecer las teorías, normas y otros aspectos relevantes que enmarquen el desarrollo efectivo del presente trabajo de titulación.

- Describir una metodología de investigación para desarrollar el presente trabajo de titulación.
- Diseñar un procedimiento para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras en Guayaquil, aplicando el modelo de los 5 pasos establecidos en la normativa contable.

Preguntas de Investigación

- ¿Qué lineamientos establece la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes para el reconocimiento de ingresos?
- ¿Cómo se deberían reconocer los ingresos de actividades ordinarias para empresas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería?
- ¿Cuál es el método más apropiado para reconocer los ingresos a los largo del tiempo en contratos de consultoría y fiscalización?

Delimitaciones y Limitaciones

Delimitaciones.

La propuesta metodológica va dirigida a compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de proponer un esquema para la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Dentro del presente trabajo de titulación se analizarán contratos de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura asociados con el sector privado.

Limitaciones.

La limitación de la presente investigación, es principalmente la obtención de información en cuanto a la incorporación de la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes" en compañías dedicadas al servicio de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en

Guayaquil. Adicionalmente, no se analizarán contratos de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura asociados con el sector público.

Capítulo 1: Fundamentación Teórica

Marco Normativo

Conceptualización de NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes establece, para efectos de comprensión de la norma, las siguientes definiciones de términos:

Contrato.- Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crean derechos y obligaciones exigibles. Los contratos pueden ser de forma: (a) escrita, (b) oral, o (c) diferentes prácticas tradicionales que se den en el negocio. Sin la existencia del contrato, la aplicación de esta norma quedaría fuera de su alcance.

Activo del contrato.- Es el derecho de una entidad a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente cuando ese derecho está condicionado por algo distinto al paso del tiempo (por ejemplo, el desempeño futuro de la entidad).

Pasivo del contrato.- La obligación de una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.

Cliente.- Una parte que ha contratado con una entidad la obtención de bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la entidad a cambio de una contraprestación.

Obligación de desempeño.- Un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle: (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o (b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Precio de la transacción.- El importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios

comprometidos al cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros, tales como impuestos gravados sobre ventas.

Precio de venta independiente.- El precio al que una entidad vendería un bien o servicio comprometido de forma separada a un cliente. Esta definición servirá en el paso cuatro para la asignación del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño.

Ingresos.- Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

El Consejo de Normar Internacionales de contabilidad emitió en mayo de 2014 la NIIF 15 Ingresos Ordinarios procedentes de contratos con clientes, adicionalmente emitió la introducción del Tema 606 en la Codificación de Normas de Contabilidad del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera. Las Normas que fueron sustituidas por la NIIF 15 son las siguientes: (a) NIC 11 Contratos de construcción, (b) NIC 18 Ingresos de Actividades ordinarias, (c) CINIIF 13 Programas de Fidelización de clientes, (d) CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles, (e) CINIIF 18 Transferencia de activos procedentes de clientes y (f) SIC-31 Ingresos – Permutas de Servicios de Publicidad.

El objetivo de la emisión de la NIIF 15 Ingresos Ordinarios procedentes de contratos con clientes es proporcionar un marco integral para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014). A continuación se presenta diferencias entre los requerimientos de las normativas anteriores vs NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.

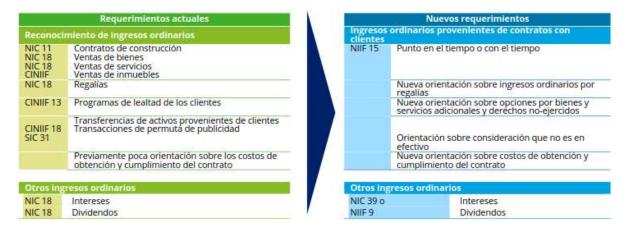


Figura 6 Requerimientos normativa anterior vs NIIF 15. Tomado de "Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes. Una guía para la NIIF 15", Deloitte, 2018.

Alcance de la NIIF 15.

La aplicación de la NIIF 15 tiene un alcance para todos los contratos con clientes, con excepción de aquellos que están sujetos a otras Norma Internacionales de Información Financiera, tales como: NIIF 16 Arrendamientos, NIIF 4 Contratos de seguros, NIIF 9 Instrumentos financieros, NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIC 27 Estados financieros separados, NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Objetivo de la NIIF 15.

El objetivo de esta norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).

De acuerdo con la firma auditora Deloitte & Touche (2018), el principio central es reconocer los ingresos ordinarios de una manera que describa el patrón de transferencia de bienes y servicios a clientes. El ingreso reconocido debe reflejar el derecho de intercambio por bienes o servicios.

Modelo de cinco pasos.

El modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos, no está específicamente en la norma como tal, pero guarda relación con la secuencia de temas que aborda la NIIF 15 Ingresos provenientes de contratos con clientes. A continuación se muestra una figura para la visualización del modelo de cinco pasos.



Figura 7 Modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos. Adaptado de "Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes. Una guía para la NIIF 15", Deloitte, 2018.

Identificación del contrato.

La NIIF 15 Ingresos proveniente de contratos con clientes indica que un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Este primer paso es de suma importancia, ya que sin la existencia de un contrato, no estaría en el alcance de la norma.

De acuerdo con la normativa, un contrato estará en el alcance de la NIIF 15 Ingresos provenientes de contratos con clientes cuando se cumplan las siguientes condiciones: (a) el contrato ha sido aprobado (ya sea por forma escrita, oral, u otras prácticas tradicionales del negocio), y las partes se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones; (b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir; (c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a bienes o servicios a transferir; (d) el contrato

tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato y (e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes y servicios que se transfieran al cliente. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).

La norma también nos indica que pueden existir contratos variables, es decir, que no tengan una duración fija, algunos pueden ser modificados en cualquier momento o aquellos que son renovados automáticamente cada cierto período de tiempo; para este tipo de contratos se aplicará en el período en que las partes tienen derechos y obligaciones exigibles.

Identificación de las obligaciones de desempeño.

Después de haber identificado el contrato, el segundo paso es la identificación de las obligaciones de desempeño, debido a que algunos contratos incluyen un grupo de bienes y servicios; este es un paso primordial, ya que este ayudará para el reconocimiento del ingreso cuando las obligaciones de desempeño hayan sido satisfechas. A continuación se presenta una figura en donde se establecen preguntas para identificar si existen obligaciones de desempeño que se deban contabilizar por separado.

Al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente: (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto o (b) una serie de bienes y servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014). La identificación errónea de las obligaciones de desempeño puede dar como resultado un incorrecto reconocimiento de ingresos ordinarios.

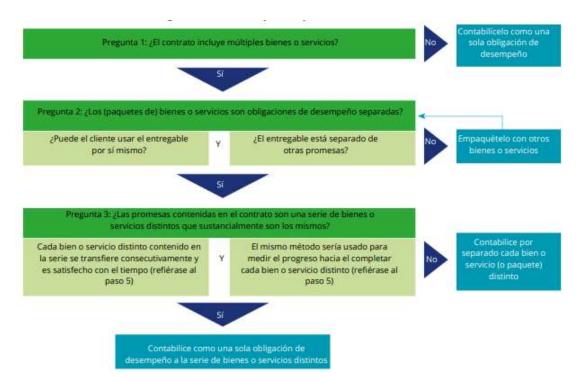


Figura 8 Identificación de obligaciones de desempeño separadas Adaptado de "Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes. Una guía para la NIIF 15", Deloitte, 2018.

Determinación del precio de la transferencia

Para determinar el precio de la transacción las entidades deben de tener como base los términos incluidos en el contrato y sus prácticas tradicionales que realizan en el negocio. De acuerdo con la norma, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de la entrega de bienes o servicios a un cliente. Para determinar este importe, la entidad tiene en cuenta múltiples factores. (KPMG International Standards Group, 2014)

Al determinar el precio de la transacción, una entidad considerará los efectos de todos los siguientes aspectos: (a) contraprestación variable; (b) limitaciones de las estimaciones de la contraprestación variable; (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato; (d) contraprestaciones distintas al efectivo y (e) contraprestación por pagos a realizar al cliente. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).



Figura 9 Aspectos a considerar para la determinación del precio de la transacción. Tomado de "First Impressions: Ingresos de contratos con clientes", KPMG, 2014.

Asignación del precio de transferencia a las obligaciones de desempeño.

De acuerdo con la norma, el objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

La premisa principal para la asignación del precio a cada una de las obligaciones de desempeño es que se distribuirá en el precio relativo, como si fuera una venta independiente del bien o servicio. Si el precio de venta independiente no es observable, la entidad deberá estimar el precio mediante los siguientes métodos: (a) enfoque de evaluación de mercado ajustado, (b) enfoque del costo esperado más un margen y (c) enfoque residual. La norma indica que estos son métodos adecuados, aunque estos no están limitados.

Para la aplicación de un descuento, una entidad evaluará si la venta de bienes o servicios independientes supera la contraprestación que se determina en el contrato. La entidad deberá, de forma proporcional asignar un descuento a todos los bienes y servicios incluidos; a menos que haya evidencia de que el descuento está asociado con una o más, pero no todas, obligaciones de desempeño. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).

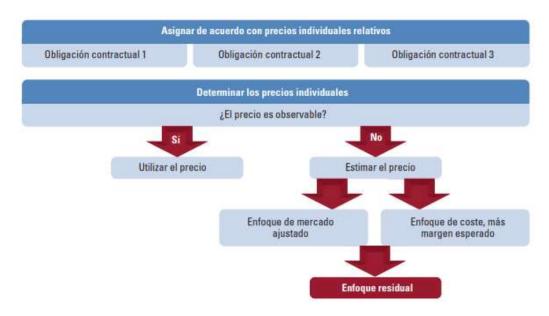


Figura 10 Aplicación modelos para estimación del precio de la transacción. Tomado de "*First Impressions:* Ingresos de contratos con clientes", KPMG, 2014.

Satisfacción de las obligaciones de desempeño.

Las entidades reconocerán los ingresos ordinarios a medida que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, ya sea mediante la transferencia de bienes o prestación de servicios. De acuerdo con la Norma, un activo es transferido cuando se traspasa el control de dicho activo, a diferencia de la NIC 18 cuya base para el reconocimiento era la transferencia de beneficios y riesgos. Tener el control de un activo se refiere a la capacidad que la entidad tiene para dirigir el uso del activo y beneficiarse del mismo mediante los flujos de efectivo posibles, también se refiere a que la entidad impide el uso del activo por partes de otras entidades.

La norma indica que al comienzo de un contrato la entidad debe de identificar si las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo del tiempo o en un momento determinado con el objetivo de reconocer los ingresos en el momento apropiado. Una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo si cumple los siguientes criterios: (a) el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza, (b) el desempeño de la entidad crea o mejora un activo que el cliente controla y (c) el desempeño de la entidad no crea un activo con un uso

alternativo para el entidad y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).

De acuerdo con la norma, se entenderá que una obligación de desempeño se satisface en un momento determinado cuando ésta no se satisface a lo largo del tiempo. Para identificar el momento oportuno la entidad debe considerar: (a) La entidad tiene un derecho presente al pago por el activo, (b) El cliente tiene derecho legal sobre el activo, (c) La entidad ha transferido físicamente el activo, d) El cliente tiene los riesgos y recompensas significativos de la propiedad del activo y (e) El cliente ha aceptado el activo.



Figura 11 Reconocimiento de ingresos ordinarios con el tiempo. Adaptado de "Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes. Una guía para la NIIF 15", Deloitte, 2018.

Marco Legal

Normas Ecuatorianas de Construcción

El 19 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), mediante el Acuerdo Ministerial No. 28, aprobó y oficializó las Normas Ecuatorianas de

Construcción cuyo principal objeto es la actualización del Código Orgánico de la Construcción emitido en el año 2001.

De acuerdo con Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (2018) las NEC tienen como finalidad regular los procesos que permitan cumplir con las exigencias básicas de seguridad y calidad en todo tipo de edificaciones como consecuencia de las características del proyecto, la construcción, el uso y el mantenimiento; especificando parámetros, objetivos y procedimientos con base a los siguientes criterios: (a) establecer parámetros mínimos de seguridad y salud; (b) mejorar los mecanismos de control y mantenimiento; (c) definir principios de diseño y montaje con niveles mínimos de calidad; (d) reducir el consumo energético y mejorar la eficiencia energética; (e) abogar por el cumplimiento de los principios básicos de habitabilidad; (f) fijar responsabilidades, obligaciones y derechos de los actores involucrados.

Los requisitos establecidos en la NEC serán de obligatorio cumplimiento a nivel nacional; por lo tanto, todos los profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir los requisitos establecidos para cada uno de los capítulos contemplados. De este modo, los proyectos arquitectónicos y los procesos de construcción deberán observar las condiciones o parámetros establecidos en la Norma Ecuatoriana de la Construcción y las regulaciones locales, expedidas por los distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, deberán acogerse a dicha Norma, en ejercicio de las competencias asignadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2018).

Marco Teórico

Modelos para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño.

De acuerdo con la norma, una entidad, para cada obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo, reconocerá los ingresos de actividades

ordinarias a lo largo del tiempo, con el objetivo de medir el progreso hacia el cumplimiento completo de la obligación de desempeño. La norma nos indica dos métodos: (a) Métodos del producto y (b) Métodos de recursos.

Tabla 3

Métodos para la medición del progreso para la satisfacción de obligaciones de desempeño.

Modelos	Descripción	Ejemplos	
Método del producto (output method)	Basado en mediciones directas del valor, para el cliente, de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha, en relación con los bienes o servicios restantes prometidos en virtud del contrato	Encuestas de desempeño hasta la fecha. Valoración de resultados alcanzados. Tiempo transcurrido	
Método de recursos (input method)	Basado en los esfuerzos o aportes de una entidad para satisfacer una obligación de desempeño, en relación con el total de insumos esperados para la satisfacción de esa obligación de desempeño	Recursos consumidos Costos incurridos Horas laborales transcurridas	

Nota: Adaptado de "First Impressions: Ingresos de contratos con clientes", KPMG, 2014.

La selección de una sola medida de progreso que de manera apropiada describa el progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño puede ser desafiante cuando una sola obligación de desempeño contiene múltiples bienes o servicio o tiene múltiples flujos de pago. En tales circunstancias, la entidad puede necesitar revalorar las obligaciones de desempeño identificadas en el contrato; esta reexaminación puede resultar en la identificación de más obligaciones de desempeño que las que inicialmente fueron identificadas. (Deloitte Touche, 2018)

Modelo para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño basado en el método de productos.

De acuerdo con Draney (2016), los métodos de productos son el resultado de entradas y procesos en una empresa y son bienes o servicios terminados y transferidos al cliente. En otras palabras, el método de producto mide los resultados alcanzados. Se pueden usar muchas medidas diferentes para cuantificar los resultados y se pueden adaptar fácilmente a un contrato. Por ejemplo, las tablas completadas, las unidades entregadas, las casas erigidas o las millas recorridas son todas medidas de salida.

Los métodos de productos algunas veces tienen desventajas. Los outputs usados para medir el progreso pueden no ser directamente observables y la información requerida para aplicarlos puede no estar disponible para la entidad sin costo indebido. Por consiguiente, puede ser necesario aplicar un método de recursos (Deloitte, 2018).

Modelo para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño basado en el método de recursos.

En contraste con el método de productos, éste mide los recursos determinando cuanto esfuerzo se ha realizado para la satisfacción de la obligación de desempeño. De acuerdo con Draney (2016), se pueden usar muchas medidas diferentes para cuantificar las entradas y se pueden adaptar fácilmente a un contrato. Por ejemplo, las horas de trabajo puestas en un proyecto, o las toneladas de material consumido son todas medidas de entrada.

De acuerdo con la norma, algunas veces existirá deficiencia de los métodos de recursos debido a que no hay una relación entre los recursos consumidos y la transferencia del control de bienes o servicios al cliente. La entidad deberá excluir dichos recursos para le medición del progreso a la satisfacción de la obligación de desempeño, algunos ejemplos son: (a) ineficiencias, (b) materiales desperdiciados, (c) merma.

En algunas situaciones, los costos para obtener información sobre los productos pueden superar los beneficios que brindaría a las partes interesadas. En otras situaciones, determinar salidas puede ser incluso imposible porque no son directamente observables. En cualquier caso, se debe utilizar el método de entrada. (Draney, 2016).

Marco Conceptual

Conceptualización de Servicios de Consultoría y Fiscalización de Obras de Arquitectura e Ingeniería.

Para comprender las actividades que realizan las empresas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de ingeniería se debe definir algunos términos.

Consultoría.

De acuerdo con el glosario de términos incluidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) define el término de consultoría como sigue:

Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

Los contratos de servicios de consultoría son variados, ya que todo dependerá del servicio que requiera el cliente y su proyecto. Por ejemplo, un proyecto puede estar en cero, ninguna construcción edificada, solo el terreno; otro proyecto puede

ser una remodelación, en donde tendrá una edificación y evaluar teniendo en cuenta a ésta. Los servicios de consultoría se dividen en fases, diferente de los servicios de fiscalización de obras. Generalmente existen 3 fases principales: (a) preliminar, (b) anteproyecto y (c) proyecto.

En la fase preliminar, se realizan estudios de factibilidad, topografías, en general, estudios requeridos para la formulación de alternativas para el anteproyecto. En la fase de anteproyecto, se refiera a las identificación de diferentes alternativas para la ejecución de un proyecto, éstas con evaluadas y seleccionadas por el cliente y la fase final del proyecto comprende estudios de factibilidad avanzada y elaboración de pliegos de licitación para procesos posteriores, se elabora el informe final.

En cada una de las fases existen entregables, es decir, informes por cada actividad que fue requerida en el contrato. Éstas variarán de un contrato a otro, ya que los servicios de consultoría se acomodan a la necesidad del cliente.

Fiscalización de obras.

Una fiscalización de obras civiles tiene como objetivo ejecutar, supervisar un proyecto bajo los lineamientos especificados en el contrato de construcción entre el cliente y constructor. El contrato conlleva una serie de cláusulas que abarcan especificaciones técnicos, constructivas. En resumen, la fiscalización de obras busca el fiel cumplimiento del contrato de construcción. (Arreaga, 2018).

De acuerdo con Arreaga (2018), dentro de un contrato de fiscalización, se establecen los puntos que se deben controlar, todo dependerá de la obra, pero los principales que están incluidas en todos los contratos son: (a) supervisión técnica y (b) supervisión económica.

La supervisión técnica consiste en llevar el control del proceso constructivo, se realicen todos los trabajos necesarios tales como: (a) cimentaciones, (b) estructura, (c) instalaciones y acabados. Estas actividades deberán estar bajo los parámetros establecidos en normativas locales e internacionales, hasta que la obra se concluya.

La supervisión económica tiene como finalidad verificar que el contratista destine todos los recursos percibidos por el cliente para la ejecución de la obra. Normalmente se da un anticipo al contratista para el inicio de la obra, lo que se espera es que el avance de obra esté relacionado al porcentaje que se desembolsos por parte del cliente, de acuerdo al contrato.

Otro punto importante de la fiscalización de obras es el control de calidad, todo dependerá de qué tipo de obra y básicamente es controlar la calidad de los materiales y procesos ejecutados en la obra como hormigones, rellenos soldaduras, perfiles metálicos, recubrimientos de pintura, etc.

Objetivos de la fiscalización de obras.

Los objetivos de fiscalización de obras pueden variar de un contrato a otro, de acuerdo al tipo de obra que se prestará el servicio. Algunos de los objetivos más importantes son: (a) vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, (b) revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto para asegurar su calidad e integridad, (c) detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación, (d) garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, (e) verificar que el equipo y el personal de los contratistas sean idóneos y suficientes para la realización de las obras. (Ministerio de Educación y Ciencias. Dirección de Infraestructura, 2018).

Proceso de planillaje.

Fiscalización de obras.

El proceso de planillaje se refiere al desglose de todas las actividades que ha realizado la compañía fiscalizadora como soporte para la facturación y cobro de sus servicios al cliente. Para los contratos privados, se realiza "Hombre mes", esta expresión se refiere al personal técnico que participa en la fiscalización de la obra en el mes, además incluye en el planillaje los costos indirectos que se deban cobrar en el mes. Como respaldo, se añadirán los anexos requeridos tales como: (a) planillas de aportación al IESS del personal técnico, (b) informes semanales dentro del período

de planillaje, (c) resumen económico del avance de obra, (d) justificativos de gastos de los costos indirectos asociados a la fiscalización.

Para los contratos de fiscalización suscritos con el sector público, por lo general la forma de planillar se establece por avance del contratista, es decir de la obra, la fiscalizadora cobra un porcentaje por ese avance. Los informes que se presentan son más detallados, dependiente de las cláusulas establecidas en el contrato y como anexo principal para el soporte será la planilla del contratista aprobado, ya que esa es la base para el cálculo para la aplicación del porcentaje pactado previamente en el contrato de fiscalización.

Consultoría.

El proceso de planillaje de una consultoría dependerá del tipo de servicio y como están estipulados en las cláusulas del contrato. Por lo general, en el sector privado, el proceso de planillaje comienza cuando, de acuerdo al número de fases, cada una de las fases establecidas en el contrato vayan siendo culminadas y aprobadas, es la condición para proceder al planillaje.

En el sector público se pueden establecer períodos de planillaje, estas pueden ser: (a) mensual, (b) trimestral, (c) semestral; estableciendo en cada período el porcentaje de participación en cada planilla. La condición para proceder al planillaje es que en cada período exista información que pueda ser presentada al cliente, es decir, no se puede planillar si no existe un informe, documentos o pruebas de que se ha realizado el servicio.

El servicio de consultoría se basará en un documento denominado "Términos de referencia", en donde se estipulará, de manera más detallada, las actividades que se realizarán y el alcance del servicio. De acuerdo con Alay (2016), el documento de términos de referencia o también denominado pliego de condiciones establecen regulaciones, procedimiento y formalidades precontractuales; se dan disposiciones e instrucciones generales; se determinan las normas y los requisitos que deben cumplir los oferentes y sus ofertas.

Informes.

Informes de fiscalización de obras.

Existen informes de fiscalización semanal y mensual, en los informes mensuales se encuentra detallados la siguiente información: (a) avance físico de la obra, (b) informe técnico de la obra, (c) programación y control; (d) control de calidad, (e) actividades de fiscalización y (f) hechos relevantes del proyecto. En los informes semanales se presenta la misma información de manera más resumida.

Informes de Consultoría.

En los servicios de consultoría, a medida que se vaya culminando cada fase, se deben entregar una serie de informes, estos deben estar estipulados en el contrato, los tipos de informes dependerán del servicio que requiera cliente en base al proyecto. Ejemplo de informes que se presentan en cada fase son: (a) Informe sobre la estructura y características generales del proyecto; (b) Informes de topografía y cartografía, (c) Informes de estudios ambientales; (d) Informe económico y financiero, (e) Resumen ejecutivo.

Marco Referencial

De acuerdo al trabajo de Campoverde y Garcés (2016), desarrollaron una metodología para la implementación de la NIIF 15 en una empresa inmobiliaria en el Ecuador y sus efectos tributarios, con la finalidad de apoyar a los profesionales que se desenvuelven en la contabilidad de las compañías del sector. Los autores utilizaron una metodología de investigación descriptiva y bibliográfica con la finalidad de recopilar y analizar la información para el desarrollo de la metodología a aplicar. La conclusión del trabajo de investigación fue que el impacto de la aplicación de la NIIF 15 no es significativo para la compañía de estudio debido a que las prácticas tradicionales se acoplan a los requerimientos de la nueva normativa.

Por otro lado, Burgos y Anchundía (2017) realizaron una metodología para la transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en una constructora, con el objetivo identificar una contabilidad más detallada para una buena toma de decisiones dentro

de su operación. Los autores realizaron una metodología de la investigación descriptiva, documental y de campo, realizando entrevistas, encuestas. La conclusión de los autores fue que diversas compañías de construcción presentan problemas en la rama de contratos de construcción a largo plazo para la asignación de ingresos y costos del contrato en un período contable determinado.

Capítulo 2: Metodología de la Investigación

Tipo de Investigación

La investigación científica es definida por Niño (2011) como "un proceso que busca la producción y comprobación del conocimiento nuevo, en cualquiera de los campos de la ciencia, mediante la aplicación de unas etapas, pasos, técnicas e instrumentos acordes con el método científico" (p.25). Los diferentes alcances de investigación pueden ser: (a) exploratoria, (b) descriptiva, (c) correlacional y (d) explicativa. Para propósito del trabajo de titulación de elaborar una propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras en Guayaquil, se utilizará una investigación tipo metodológica descriptiva, debido a que la finalidad es mostrar los lineamientos que están detallados en la normativa mediante una guía práctica.

Fuentes de Información

Las fuentes de información se pueden presentar de dos formas: (a) fuentes primarias, datos originados por el investigador con la finalidad de abordar el tema de investigación, (b) fuentes secundarias. Comprende la información existente reunida para una finalidad diferente al problema de investigación (Maholtra 2008). Para el presente trabajo de investigación se utilizará los dos tipos de fuentes de información, las fuentes primaria se obtendrá mediante un levantamiento de información por medio de entrevistas a profesionales y como fuentes secundarias, se consultará con la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, tesis y estudios relacionados con la aplicación de la normativa.

Tipos de Datos

Durante la investigación, se puede encontrar dos tipos de datos: (a) cualitativos, son características o cualidades que no pueden ser medidas de forma numérica, (b) cuantitativos, son características que pueden ser expresados de forma numérica (Maholtra 2008). Los datos cualitativos que se utilizarán en el presente trabajo de titulación son los siguientes: (a) historia de la empresa, (b) descripción del

negocio, (c) franquicias o subsidiarias en el extranjero, (d) principales competidores, (e) principales clientes y (f) políticas contables. Los datos cuantitativos serán los presupuestos de cada uno de los proyectos de análisis y se realizarán asientos contables.

Enfoque de la Investigación

Existen tres tipos de enfoques de investigación que se podrían presentar, los cuales son: (a) cuantitativo, su finalidad es probar teorías o establecer patrones, mediante la recolección de datos para su posterior análisis, (b) cualitativa. No se mide de forma numérica, se profundiza en un estudio y (c) mixto. Combinación de los enfoques cuantitativos y cualitativos (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

De acuerdo con Grinnell (1997), estos métodos utilizan cinco estrategias similares y relacionadas entre sí detalladas a continuación: (a) se observa y evalúa fenómenos, (b) se establecen suposiciones o ideas con respecto al punto anterior, (c) se demuestra el grado de fundamentación de las suposiciones e ideas, (d) se realizan pruebas o análisis de tales suposiciones o ideas y (e) se proponen nuevas observaciones y evaluaciones.

El tipo de enfoque que se empleará en el presente trabajo de titulación es el enfoque cualitativo, debido a que se recolectará información, pero ésta no será cuantificada con la finalidad de descubrir o afinar preguntas de investigación. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, pg. 9). El enfoque cualitativo se lo puede representar en 9 fases, las cuales se detallan a continuación en la siguiente figura:

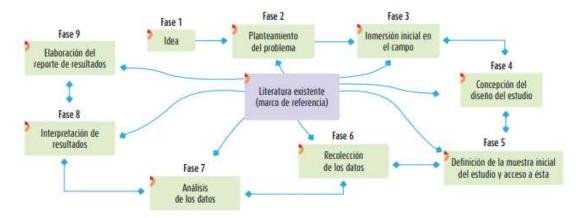


Figura 12 Proceso enfoque cualitativo. Tomado de "Metodología de la investigación", 2011

Herramientas cualitativas

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) las herramientas que se utilizan en investigaciones bajo el enfoque cualitativo son: (a) observación, (b) entrevistas, (c) grupos de enfoque, (d) documentos, registros, (e) biografías e historias de vida. Para efectos del presente trabajo de titulación se utilizará la herramienta cualitativa de entrevista a expertos.

La entrevista cualitativa se define como una reunión para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado (Hernández, Fernández & Baptista, 2014) Los tipos de entrevistas se clasifican en: (a) estructuradas, (b) semiestructuradas, (c) no estructuradas. A continuación se presenta el procedimiento usual para la recolección y análisis de datos mediante la herramienta de entrevista.

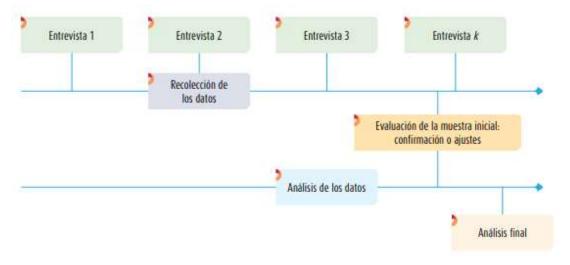


Figura 13 Procedimiento para la recolección y análisis de datos mediante la herramienta de entrevistas. Tomado de "Metodología de la investigación", 2011

Para el presente trabajo de titulación se utilizará una entrevista estructurada, es decir, se realizará una guía de preguntas específicas. Los resultados de las entrevistas se presentarán bajo matrices de hallazgos. A continuación se detallan las preguntas que se realizarán a tres expertos en NIIF, contadora de la compañía y un experto en servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería.

Guía de entrevistas

Entrevista experto NIIF

- 1. ¿Cuál es su opinión sobre la complejidad de la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes" para adoptar en las empresas ecuatorianas?
- 2. ¿Qué sectores tendrán mayor impacto en la aplicación de la NIIF 15?
- 3. ¿Cuál sería la forma más efectiva de identificar las obligaciones separadas del contrato en servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?
- 4. ¿Qué métodos considera apropiado para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño?
- 5. ¿Que otro factor se puede considerar en la aplicación de los criterios definidos en la NIIF 15 en un contrato de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?

Entrevista al contador

- 1. ¿Considera que la aplicación de la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes" tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros para contratos de fiscalización y de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?
- 2. ¿Cómo los profesionales de la elaboración de estados financieros se capacitan para la aplicación de la NIIF 15 que entró en vigencia el 1 de enero de 2018?
- 3. ¿Cómo se venían reconociendo los ingresos para los contratos de fiscalización y de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?

- 4. ¿Qué problemas se han presentado para la aplicación de NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes" en su compañía?
- 5. ¿Cómo llevan el control para los proyectos de fiscalización y consultoría?

Entrevista experto servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería

- 1. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería en los últimos años?
- 2. ¿Qué factores influyen en la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?
- 3. ¿Cómo llevan el control para cada proyecto, ya sea éste un servicio de fiscalización o de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?
- 4. ¿Cuál es la duración promedio para los proyectos de fiscalización y de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?
- 5. ¿Cuál es su opinión sobre las políticas económicas para su sector? ¿Cuáles son sus expectativas para el sector en donde se desenvuelve para los próximos 5 años?

Diseño de Investigación

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), el diseño se refiere al abordaje general que habremos de utilizar en el proceso de investigación. La elección de un diseño de investigación dependerá del planteamiento del problema. Los diseños de investigación se clasifican como: (a) experimentales, cuyo objetivo es elegir y realizar una acción para observar las consecuencias, (b) no experimentales, analiza fenómenos mediante la observación tal como se dan en su contexto natural.

Para el presente trabajo de titulación se utilizó el diseño de investigación no experimental, debido a que se examinó, analizó los efectos que se podrían presentar en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en empresas dedicadas a la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería.

Población

Aunque el presente trabajo de titulación tiene un enfoque cualitativo, es relevante identificar la población de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura en ingeniería.

Las compañías dedicadas a la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería pertenecen a la codificación M71 - Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos. De acuerdo con la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (2018), en el Ecuador existen 204 empresas bajo el código del CIIU M7110.11, las cuales se presentan en la siguiente tabla por provincia.

Tabla 4

Distribución empresas código CIIU M7110.11.

Provincia	No.	
riovincia	Empresas	
Pichincha	108	
Guayas	62	
Azuay	6	
Manabí	6	
Orellana	5	
El Oro	3	
Sucumbíos	3	
Loja	2	
Santa Elena	2	
Zamora Chinchipe	2	
Cañar	1	
Imbabura	1	
Morona Santiago	1	
Napo	1	
Santo Domingo de los Tsachilas	1	
Total	204	

Nota: Adaptado de "Directorio de empresas", Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019.

En la provincia del Guayas, existen 62 empresas dedicadas a la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería, de las cuales 51 empresas corresponden a la ciudad de Guayaquil, 6 a la ciudad de Samborondon, 2 a la ciudad Daule, 2 a la ciudad Eloy Alfaro y una empresa a la ciudad de Naranjal. La siguiente figura presenta la distribución de las empresas en la provincia del guayas.

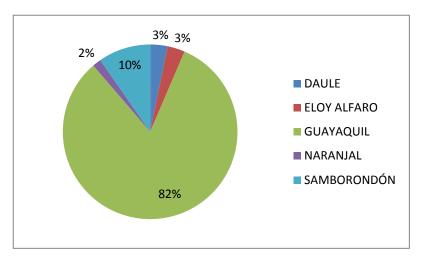


Figura 14 Distribución de empresas en la provincia del Guayas. Adaptado de "Directorio de empresas", Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, 2019.

Muestra

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), existen dos tipos de muestras: (a) muestras probabilísticas, (b) muestras no probabilísticas. Las muestras no probabilísticas a su vez se pueden clasificar en: (a) Conveniencia, se refiere a casos disponibles a los cuales se tiene acceso (b) juicio, (c) por cuotas, entrevistas abiertas a individuos en lugares públicos y (d) bola de nieve. En el presente trabajo de titulación se utilizará una muestra no probabilística por conveniencia debido a que se tomará de referencia una empresa que por su trayectoria, ha realizado diferentes proyectos a compañías de renombre a nivel nacional. Adicionalmente, se realizará un muestreo por saturación para las entrevistas con los diferentes expertos en su ámbito profesional, es decir, cuando las respuestas de los entrevistados sean similares o se llegue a la misma conclusión, se terminará de realizar entrevistas.

Resultados de la investigación

A continuación se presentarán los resultados de las entrevistas que se realizó a los profesionales expertos en cada una de sus áreas. La siguiente tabla presenta los resultados de las entrevistas a expertos NIIF, adicionalmente se realizó entrevistas a un contador y un experto en la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería.

Tabla 5

Matriz de hallazgos, entrevistas expertos NIIF parte 1

Preguntas	Omar Campoverde - Gerente de Auditoría	Javier Varela - Gerente de Auditoría	Efrén Garzón - Socio de Auditoría
1. ¿Cuál es su opinión sobre la complejidad de la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes" para adoptar en las empresas ecuatorianas?	Considero que no es una norma compleja, pero que requiere de análisis y capacitación de los profesionales.	El entendimiento claro del negocio facilitará a la Administración de una compañía el reconocimiento adecuado del ingreso	Considero que no es compleja en adoptarla. No se aleja mucho de lo que veníamos aplicando anteriormente descrito en la NIC 18 y la NIC 11.
2. ¿Qué sectores tendrán mayor impacto en la aplicación de la NIIF 15?	Los sectores que tendrán mayor impacto son: Construcción y Telecomunicaciones	Los sectores de la construcción y telecomunicaciones, debido a que éstas suscriben un importante número de contratos con fines diferentes	Los sectores donde tiene mayor impacto son: Telecomunicaciones, Inmobiliario, venta de electrodomésticos (línea blanca).
3. ¿Cuál sería la forma más efectiva de identificar las obligaciones separadas del contrato en servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura?	Considero que los contratos de consultoría y fiscalización se puede identificar una sola obligación de desempeño	Tanto en los servicios de fiscalización y de consultoría, interpreto que está plenamente identificado la obligación diferenciada que es la entrega mensualidad del producto en el caso de fiscalización y los diseños en el caso de consultoría	La forma más efectiva es identificar o dejar bien descrito en el contrato el compromiso de transferir ya sea un bien o servicio.

Tabla 6

Matriz de hallazgos, entrevistas expertos NIIF parte 2

Preguntas	Omar Campoverde - Gerente de Auditoría	Javier Varela - Gerente de Auditoría	Efrén Garzón - Socio de Auditoría
4. ¿Qué métodos considera apropiado para la medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño?	Para los contratos de consultoría sería apropiado utilizar el método de producto por la culminación de cada fase, mientras que el contrato de fiscalización se podría reconocer de forma lineal conforme el servicio sea prestado.	En el caso del servicio de consultoría el método aconsejable es el de producto, considerando la entrega de cada una de las fases y en lo que respecta a fiscalización se debería aplicar un método sistemático en función a la consecución mensual de la planilla presentada.	El método de recursos sería el método apropiado para reconocer el ingreso a lo largo del tiempo.
5. ¿Que otro factor se puede considerar en la aplicación de los criterios definidos en la NIIF 15 en un contrato de fiscalización y consultoría?	Se debería considerar los costos que se incurren para la obtención del contrato y algunos incentivos que se pueden presentar en el mismo (contrato) que conllevaría a una contraprestación variable.	Beneficio o incentivos por parte del cliente, lo cual incurriría en un ingreso que se podría reconocer como una contraprestación variable.	Los factores a considerar están descritos en la NIIF 15 y hay que aplicarlo de acuerdo al contrato suscrito con el cliente.

Entrevista con el contador de una empresa que presta servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería.

- 1. ¿Considera que la aplicación de la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes" tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros para contratos de fiscalización y de consultoría?
 - Si, los Estados Financieros reflejarían la realidad económica para una oportuna toma de decisiones de sus accionistas
- 2. ¿Cómo los profesionales de la elaboración de estados financieros se capacitan para la aplicación de la NIIF 15 que entró en vigencia el 1 de enero de 2018?

No se han capacitado, debido a la poca capacitación que las empresas otorgan a sus profesionales, por falta de presupuesto y situación económica que se vive actualmente en el país.

3. ¿Cómo se venían reconociendo los ingresos para los contratos de fiscalización y de consultoría?

Se reconoce según facturación de cada proyecto, previo aprobación del producto final entregado a nuestros clientes.

4. ¿Qué problemas se han presentado para la aplicación de NIIF 15 en su compañía?

Un trabajo más investigativo debido a la naturaleza del negocio, falta de información de los departamentos técnicos, control y monitoreo de los proyectos por los responsables del área, como son informe de avances, por tiempo, etapa y de parte de nuestros clientes demora en aprobación de los informes, planos, diseños, estudios, sobre todo con nuestros clientes del sector público.

5. ¿Cómo llevan el control para los proyectos de fiscalización y consultoría?

Manejamos el (WBS) Estructura del desglose del trabajo, que es el detalle de todas las actividades a desarrollar en cada proyecto, donde se incluye tiempo y el costo de cada una de los rubros a ejecutarse, y los profesionales responsables de ejecutar cada rubro.

Entrevista experto servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería

1. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería en los últimos años?

Ambos servicios han tenido una ligera evolución, lenta, pero al menos se empieza a encaminar con la demanda global. En el caso de la Consultoría se empieza a trabajar con tecnología y software que garantice el desarrollo de un

diseño integrado y coordinado con todos los sistemas de ingenierías, esto con el afán de buscar eficiencia no solo en la construcción sino también durante la operación y mantenimiento del proyecto. Además, hay más preocupación para temas de sostenibilidad. En el caso de la Fiscalización hay más preocupación por temas ambientales, seguridad y salud ocupacional durante la construcción de los proyectos.

2. ¿Qué factores influyen en la prestación de servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?

En las fiscalizaciones influye mucho, iniciar la construcción de una obra no solo con diseños completos sino que el proyecto cuente con todos los permisos legales. Otro factor importante para determinar el servicio es la modalidad de contratación del constructor, para establecer los controles a realizar. En la consultoría influye el nivel de calidad que aspira el Cliente se desarrolle su proyecto y que definitivamente va acompañado del presupuesto que tenga.

3. ¿Cómo llevan el control para cada proyecto, ya sea éste un servicio de fiscalización o de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?

Existen normativas, como el caso de las especificaciones del MTOP, INEN, etc., que detallan cómo hacer los controles de materiales y que son de obligatoria aplicación por parte de los Fiscalizadores. Adicionalmente, cada empresa prestadora de servicios debe tener sus controles internos para garantizar la calidad del servicio. En nuestro caso, al ser una compañía certificada con la normativa ISO, tenemos procedimientos, como fichas de liberación por cada etapa de trabajo, tanto en la consultoría (elaboración de diseños) como en la fiscalización para aprobar el inicio de una actividad, como la validación del armado de un elemento conforme los planos de diseño, o la levantada de mampostería verificando el aplomo y alineación entre columnas, etc. A esto se suma la utilización de herramientas tecnológicas, para la verificación de espesores de pinturas en estructuras metálicas.

4. ¿Cuál es la duración promedio para los proyectos de fiscalización y de consultoría de obras de arquitectura e ingeniería?

La duración depende de muchos factores y el tipo de proyecto. Por ejemplo, factores como necesidades del cliente de cuán pronto requiere la edificación, y muchas veces, para acelerar los plazos se realizan estructuras diferentes, la tradicional de hormigón toma más tiempo que estructura metálica, pero ésta última es más costosa pero su construcción es más rápida. De igual manera, para una obra vial, dependiendo de la urgencia del Cliente se utilizan aditivos para acelerar el fraguado del hormigón y abrir al tráfico más rápido. Siempre dependerá de las expectativas del Cliente o en los meses en que se ejecute la obra, considerando épocas lluviosas donde el rendimiento es bajo.

5. ¿Cuál es su opinión sobre las políticas económicas para su sector? ¿Cuáles son sus expectativas para el sector en donde se desenvuelve para los próximos 5 años?

Hay cambios, pero todavía falta mucho por hacer. Por ejemplo, deben mejorar las políticas económicas para la empresa privada y darle facilidades para la importación de materiales y equipos orientados a la eficiencia energética. La mayoría de los promotores aún no se inclinan a desarrollar un proyecto sostenible por las grandes inversiones iniciales que éstos representan, quedando en un plano secundario el impacto al medio ambiente o un mantenimiento sostenible. Las políticas actuales castigan mucho a la empresa fiscalizadora para determinar su pago por el servicio, generando serios perjuicios a la empresa privada.

Resumen

Con respecto a las entrevistas realizadas, se puede concluir que la NIIF 15 Ingresos por Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes no es una norma compleja, pero requerirá de capacitaciones dirigidas a los profesionales encargados de la elaboración de estados financieros. Los sectores que tendrán mayor impacto son: (a) Construcción y (b) Telecomunicaciones. Con respecto a los contrato

de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, los expertos consideran que solo se identifica una sola obligación de desempeño, pero que la forma de medir el progreso puede diferir de un servicio a otro en relación a los tiempos de entrega de los informes correspondiente. Como sugerencia de los expertos NIIF fue considerar cláusulas que podrían llevar a un análisis de un componente variable de acuerdo con la norma.

La entrevista realizada a la contadora de la empresa dedicada a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, se puede concluir que existe una carencia con respecto a la capacitación de los profesionales que están encargados de la elaboración de estados financieros. La forma en como se viene reconociendo el ingreso es en base a la facturación; es decir, se asemejan a la normativa tributaria vigente en el Ecuador, más no a las Normas de Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, para el control de cada proyecto, ya sea de consultoría o de fiscalización, existe un archivo extracontable denominado Estructura del Desglose del Trabajo.

Capítulo 3: Propuesta Metodológica

Antecedentes de la Empresa

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación se ha considerado una empresa que presta servicios de fiscalización y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería ubicada en la ciudad de Guayaquil, que en adelante se denominará compañía "A". La compañía "A" tiene más de 30 años de experiencia en el mercado ecuatoriano y presta servicios de fiscalización de obras y consultoría para: (a) estudios, (b) diseños, (c) supervisión, (d) asesorías, (e) gerencia de proyectos; relacionadas a la rama de ingeniería civil y arquitectura. La empresa "A" adicionalmente mantiene sucursales en Perú y Colombia.

Los proyectos desarrollados por la compañía "A", tanto de consultoría como de fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, su ubicación no han sido exclusivamente en la ciudad de Guayaquil, éstos proyectos han sido desarrollados en diferentes parte del Ecuador.

Principales Clientes

La compañía ha realizado diversos proyectos a lo largo de su trayectoria a importantes compañías del Ecuador, tales como: (a) Petroecuador, (b) Almacenes De Prati, (c) Nestle, (d) Negocios Industriales "N.I.R.S.A." S.A., (e) Corporación Noboa, (f) Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, (g) Banco Bolivariano, (h) Banco Pichincha.

Principales Competidores

Los principales competidores son los siguientes: (a) Asesorías y estudios técnicos, (b) HOI Proyectos y diseños arquitectónicos, (c) Diseños arquitectónicos Perkins Eastman.

Para el presente trabajo de titulación, se analizarán dos contratos, uno de consultoría y otro de fiscalización, ambos relacionados a obras de arquitectura e ingeniería.

Aplicación del Modelo de Cinco Pasos en un Contrato de Consultoría

Paso 1: Identificación del Contrato

El primer paso puede resultar sencillo en los servicios de consultoría de obras de ingeniería debido a que siempre habrá un contrato de por medio. Pero de acuerdo con la norma debemos evaluar los siguientes criterios para que estos contratos estén bajo el alcance de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de contratos con clientes.

El primer criterio que debemos evaluar es que el contrato esté aprobado por ambas partes. Como se mencionó anteriormente, un contrato puede ser de forma: (a) escrita, (b) oral, (c) de acuerdo a las prácticas tradicionales del giro del negocio. Para el análisis de este criterio, se puede mencionar que en los contratos de consultoría de obras de ingeniería se elaboran contratos de forma escrita y éstos están debidamente suscritos por ambas partes, a la suscripción del contrato se puede considerar que las partes aprueban el mismo y se comprometen al cumplimiento de las cláusulas.

El siguiente criterio comprende la identificación de los derechos de ambas partes correspondiente a los bienes y servicios a transferir. Este punto hace referencia a que en el contrato deberá estar especificado los derechos de cada una de las partes para la prestación del servicio de consultoría en cuestión. La siguiente tabla se puede identificar las cláusulas correspondientes a las obligaciones de ambas partes con respecto a la prestación del servicio de consultoría obras de ingeniería.

Tabla 7

Obligaciones del contratante y de la consultora

Cláusula	Obligación
Cuarta.	Son obligaciones del Contratante, además de las señaladas en otras Cláusulas, las que se indican a continuación:
Obligaciones y responsabilidades	Facilitar a La Consultora únicamente la información y medios que, según el presente acto, corresponde proporcionar a aquélla para el desarrollo de sus servicios.
del contratante	Dar a La Consultora las facilidades de acceso necesarias para inspeccionar las áreas requeridas por el ingeniero estructural, considerando la remoción de tumbados, enlucidos o pintura, para tal efecto, el Contratante deberá tener disponible personal para realizar dichas tareas de remoción y reposición.
	Pagar oportunamente a La Consultora sus honorarios de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
	Proporcionar la información solicitada por La Consultora en los plazos estipulados; eximiendo así a La Consultora de cualquier responsabilidad por errores derivados de la inexactitud o retardo en la información suministrada.
Quinta.	Son obligaciones de La Consultora, además de las señaladas en otras Cláusulas, las que se indican a continuación:
Obligaciones y responsabilidades	Indistintamente del mayor o menor volumen de asuntos cuyo estudio se encargue a La Consultora, en función del presente contrato, ésta queda obligada a mantener disponible recurso humano profesional que permita brindar a la Contratante un servicio oportuno, ágil y de calidad.
de la consultora	Cumplir diligente y profesionalmente con los servicios comprometidos a favor del Contratante de manera íntegra, funcional y oportuna, dentro de los términos y condiciones de este contrato y la normativa que fuere aplicable.
	La Consultora se obliga a realizar las actividades enfocadas al cumplimiento del objeto descrito en el presente contrato.
	La Consultora será la única y exclusiva responsable por todas y cada una de las obligaciones laborales y de seguridad social que constan en las leyes, convenios internacionales, reglamentos y demás normas jurídicas que regulen la materia en la república del Ecuador puesto que todos y cada uno de los empleados que utilice para prestar los servicios objeto del presente contrato, mantendrán la relación laboral exclusivamente con ella.

El tercer criterio es que la entidad puede identificar las condiciones de pago en relación de bienes y servicios a transferir. En los contratos de consultoría incluyen dichas clausulas sobre la forma de pago, dependiendo de las etapas que serán estipuladas para la ejecución del servicio de consultoría, y la duración de cada una de ellas.

El siguiente criterio comprende el fundamento comercial. El fundamento comercial corresponde al compromiso que acuerdan ambas partes del contrato por la entrega de bienes y servicios a cambio de una contraprestación. Con respecto al contrato de consultoría, por un lado la consultora se compromete a prestar el servicio de consultoría para "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X", mientras que el cliente se compromete al pago por dichos servicios.

El último criterio a considerar es la probabilidad que la entidad pueda recaudar la contraprestación a cambio de los bienes o servicios prestados. Este es un criterio que no se ha considerado al momento de negociaciones de los proyectos de consultoría, debido a que este tipo de servicios no conlleva al otorgamiento de un crédito. La compañía A podría implementar en su proceso, antes de la suscripción del contrato, verificación de información pública, sobre la parte contratante, en la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Para que los contratos y consultoría de obras de arquitectura e ingeniería estén bajo el alcance de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes y aplicar el modelo de cinco pasos, deberán cumplir estos cinco criterios definidos por la norma.

Paso 2: Identificación de las Obligaciones de Desempeño

En este paso la norma requiere la identificación de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato. Se debe reconocer si el contrato incluye: (a) una serie de bienes o servicios distintos, (b) una serie de bienes y servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tiene un patrón de transferencia similar; con la finalidad de segregar las obligaciones de desempeño identificadas en el contrato.

Con respecto al contrato de consultoría, solo se identifica una obligación de desempeño, correspondiente a una prestación de servicios, que está estipulado en la cláusula cuarta que indica el objeto del contrato, que es como sigue:

Cláusula cuarta. Objeto del contrato

La consultora se obliga a prestar a Cliente 1, todos los servicios de consultoría requeridos para la "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X", que en adelante y para efectos del contrato se denominará servicio de consultoría.

El servicio de consultoría correspondiente a la "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X", de acuerdo con el contrato, está compuesto en tres fases, las cuales se detallaran en la siguiente tabla.

Tabla 8

Fases Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X.

Fase	Descripción
Fase I	Inspección de estructura actual, hallazgos iniciales y ensayos de laboratorio.
Fase II	Evaluación del desempeño sísmico y estimación estadística de pérdidas escenario. Resumen ejecutivo y recomendaciones generales.
Fase III	Planos de reforzamiento, presupuesto referencial de construcción, memoria de cálculo.

Paso3: Determinación del Precio de la Transacción

El precio de la transacción es el importe, la contraprestación que una entidad espera a cambio de la transferencia de bienes o servicios estipulados en el contrato, esta contraprestación puede ser: (a) fija, (b) variable, (c) ambas. Para el tercer paso la

norma requiere para la determinación del precio de la transacción considerar los términos del contrato y las prácticas tradicionales relacionadas al giro del negocio. La norma nos indica que se debe considerar algunos aspectos y sus efectos para la determinación del precio de la transacción.

El primer aspecto corresponde a la contraprestación variable. Debido a descuentos, reembolsos, devoluciones, incentivos, penalizaciones u otros similares, el importe de la contraprestación puede variar. Para la estimación de la contraprestación variable, una entidad puede utilizar dos métodos: (a) el valor esperado, (b) el importe más probable. La norma indica que se incluirá en el precio de la transacción la contraprestación variable si esta tiene una alta probabilidad de que no ocurra una reversión significativa en los ingresos de actividades ordinarias acumulados reconocidos. En la aplicación del contrato de consultoría, en la cláusula novena habla sobre las multas por incumplimiento al objeto del contrato y por cada día de retraso de los entregables. De acuerdo con lo conversado con la administración de la empresa "A", la información histórica sobre este tipo de consultoría, no ha habido retrasos en las entregas de informes en cada una de las fases, incluyendo el informe final del estudio.

El siguiente aspecto a considerar es la existencia de un componente de financiación significativo en el contrato. El párrafo 62 de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes indica las situaciones en que no se considera que existe un componente de financiación significativo, el literal a, aplica a los contratos de consultoría debido a que se entrega un anticipo para la primera fase y la transferencia del servicio, en este caso de los entregables al culminar cada fase, es a discreción del cliente.

Otro aspecto a considerar es la contraprestación distinta al efectivo. La norma considera para la determinación del precio de la transacción en contratos cuya contraprestación es una forma distinta al efectivo. Con respecto al contrato de consultoría en materia de análisis, la cláusula séptima, estipula el valor total del contrato. A continuación se detallará la cláusula correspondiente al precio y forma de pago

Clausula séptima. Precio y forma de pago

El valor estimado por los servicios de consultoría objeto del contrato es de ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (80.000,00) valor que no incluye el impuesto al valor agregado – IVA.

El precio estipulado será cancelado a "La Contratista" de la siguiente manera:

- 50% (\$40.000,00) del valor total por concepto de anticipo a la firma del presente contrato.
- 50% (\$40.000,00) del valor total que será pagado contra la presentación y aceptación del informe final por parte del Banco.

El último aspecto a considerar es la contraprestación pagadera a un cliente. Corresponde a importes en efectivo que una entidad paga, o espera pagar, al cliente. En el caso de los contratos de consultoría, no hay una cláusula que se relacionada a este tipo de contraprestación, por lo tanto no aplica para este tipo de contrato.

Paso 4: Asignación del Precio de la Transacción a las Obligaciones de Desempeño

El objetivo de este paso es la distribución del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas en el paso número dos. En relación con el contrato de consultoría de análisis, en el paso número dos se identificó una sola obligación de desempeño que se cumple a través del tiempo y es la prestación del servicio de consultoría correspondiente a la "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X", por consiguiente, la asignación del precio de transferencia será la misma definida en el paso número tres.

Paso 5: Reconocimiento del Ingreso

El reconocimiento del ingreso es en base a la satisfacción de las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios estipulados en el contrato, es decir, cuando se transfiere el control del bien o servicio. Adicionalmente se debe identificar si las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el contrato de consultoría se ha identificado una sola obligación de desempeño, a pesar que en cada fase existan entregables en un tiempo determinado, por lo tanto, se definió que es una obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo y se reconocerá el ingreso una vez que la fase ha culminado de forma proporcional de cada fase indicado en la Estructura del desglose del trabajo y se hayan proporcionado los entregables correspondientes.

La Estructura del desglose del trabajo, básicamente es resumen de las actividades que se realizarán durante la prestación del servicio y los costos asociados a esas actividades, nos servirá como base para el reconocimiento de ingresos. Se detallan las actividades para el servicio de consultoría de la "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X".

Con respecto a los proyectos de consultoría, la Compañía A puede realizar subcontrataciones de especialistas para que realicen el trabajo indicado o pueden ser colaboradores, bajo nómina, estar encargados del proyecto en cuestión, por lo tanto, se puede visualizar que en la primera etapa, está presupuestado honorarios profesionales por ciertos servicios como ensayos de medición y comprensión que la Compañía A no realiza. A continuación, se podrá visualizar la estructura del desglose del proyecto de consultoría en sus diferentes etapas, así como se muestra en las tablas 8, 9 y 10.

Tabla 9

Estructura desglose del trabajo del contrato de consultoría. Etapa 1

Oferta negociada			Presupuesto interno	
WBS	Descripción	precio de venta	recurso	total
1	Etapa 1 Inspección inicial de seguridad			
	Recorrido y levantamiento de información de áreas de evacuación con el fin de determinar elementos que puedan causar inconvenientes al momento de su uso.		Diseñador Junior	54
	Levantar información de ubicación de equipos, tipo de anclajes, uso, peso que puedan causar daños ante un evento sísmico.	1.600	Cálculo Cantidades	28
	Actualización de planos AsBuilt de acuerdo a información de relevamiento geométrico estructural.		Jefe Estructuras	67
			Coordinador	5
2	Levantamiento de Información de sitio y ensayos			
			Jefe Estructuras	1.35
2.1	Relevamiento de Comprobación Geométrico Estructural , incluye pruebas en lugares seleccionados de potencial corrosión, ensayos	5.068	Diseñador Junior	54
	esclerómetros, contenido de cloruros en nuestra detección de aceros de medición de fisuras		Cálculo Cantidades	71
			Coordinador	14
2.1.1	Ensayos de medición de periodo elástico.			
2.2	Extracción de Núcleos de Hormigón y ensayos de compresión	5.400	EXTERNO	5.40
	Total etapa 1	12.068	15,08%	9.729

Tabla 10

Estructura desglose del trabajo contrato de consultoría. Etapa 2

	Oferta negociada		Presupuesto interno	
WBS	Descripción	precio de venta	recurso	total
3	Etapa 2: Evaluación Estructural			
3.1	Evaluación Estabilidad y desempeño sísmico del edificio. Modelación de Estructuras actual para distintos niveles de terremoto (3 niveles de desempeño)		Jefe Estructuras	6.482
3.2	Evaluación de Estabilidad del sitio (suelo)		Diseñador Junior	4.601
		25.408	Coordinador	307
3.3	Informe del desempeño en base a la NEC-15, ASCE-4		Director Técnico	1.146
			Gerente General	1.146
4	Etapa 2: Estimación Estadística de Pérdidas Escenarios			
4.1	Estimación de pérdidas económicas probables		Jefe Estructuras	6.482
4.2	Estimación de tiempos de interrupción probables		Cálculo Cantidades	2.211
		10.000	Coordinador	307
4.3	Evaluación e interpretación de resultados, cálculos de pérdida especiales		Director Técnico	1.146
			Gerente General	1.146
	Total etapa 2	35.408	56,76%	24.974

Tabla 11

Estructura desglose del trabajo contrato de consultoría. Etapa 3

Oferta negociada			Presupuesto	o interno	
WBS	Descripción	precio de venta	recurso	total	
5	Etapa 3 Diseño de Reforzamiento, Incluye Presupuesto Referencial de Construcción Diseño de reforzamiento del edificio en base a objetivos de desempeño definidos con el cliente		Jefe Estructuras	4.699	
	Elaboración de planos de detalle de reforzamiento del edificio en base a metodología acordada con el cliente.		Diseñador Senior	10.143	
	Elaboración de memoria de cálculo final		Diseñador Junior	5.963	
			Dibujante	2.649	
		32.524	Dibujante	2.821	
	Cálculo de cantidades, elaboración de		Cálculo Cantidades	1.549	
	presupuesto referencial		Coordinador	403	
			Director Técnico	1.243	
			Gerente General	1.243	
	Total etapa 3	32.524	28,16%	30.713	
	Total (sin iva)	80.000		65.415	
	Iva 12%	9.600			
	Total contratado	89.600			

En cada una de las etapas de detalla el precio de venta asignado a cada una de las actividades que se realizarán para la prestación del servicio de consultoría, en base a la experiencia que la compañía ha adquirido a lo largo de sus 30 años, adicionalmente se detallarán los costos asociados a cada etapa, que servirá para la

comprensión de los asientos contables que se desarrollarán posteriormente. El detalle de los costos asociados al proyecto y por etapa es como sigue:

Tabla 12

Costos asociados etapa 1

Cargo	Sueldo	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Vacaciones	Fondo de reserva	Aporte patronal	Total
Jefe Estructuras	1.500	125	32	63	125	182	2.027
Diseñador Junior	800	67	32	33	67	97	1.096
Cálculo Cantidades	731	61	32	30	61	89	1.004
Coordinador	128	11	32	5	11	15	202
Total	3.158	263	129	132	263	384	4.329
Mas honorarios profesionales							
Total costos asociados a la etapa 1							

Básicamente para las tres etapas, el rubro principal serán sueldos y beneficios sociales correspondiente de acuerdo el código de trabajo, en la etapa 1 se puede visualizar unos honorarios relacionados con ensayos de medición y compresión.

Tabla 13

Costos asociados etapa 2

		Décimo	Décimo		Fondo	Aporte		
Cargo	Sueldo	tercer	cuarto	Vacaciones	de	patronal	Total	
		sueldo	sueldo		reserva	pati onai		
Gerente General	1.627	136	129	68	136	198	2.293	
Director Técnico	1.627	136	129	68	136	198	2.293	
Jefe Estructuras	9.651	804	129	402	804	1.173	12.963	
Coordinador	364	30	129	15	30	44	613	
Cálculo Cantidades	1.566	131	129	65	131	190	2.211	
Diseñador Junior	3.363	280	129	140	280	409	4.601	
Total costos	18.199	1.517	772	750	1.517	2.211	24.974	
asociados a la etapa 2	18.199	1.51/	772	758	1,517	<i>2</i> ,211	24.974	

Tabla 14

Costos asociados etapa 3

		Décimo	Décimo		Fondo	Aporte	
Cargo	Sueldo	tercer	cuarto	Vacaciones	de	patronal	Total
		sueldo	sueldo		reserva	pati viiai	
Gerente General	814	68	161	34	68	99	1.243
Director Técnico	814	68	161	34	68	99	1.243
Jefe Estructuras	3.413	284	161	142	284	415	4.699
Coordinador	182	15	161	8	15	22	403
Diseñador Senior	7.506	626	161	313	626	912	10.143
Diseñador Junior	4.363	364	161	182	364	530	5.963
Dibujante	3.992	333	161	166	333	485	5.470
Cálculo Cantidades	1.044	87	161	44	87	127	1.549
Total costos asociados a la etapa 3	22.128	1.844	1.287	922	1.844	2.689	30.713

A continuación se resumirán los ingresos y costos asociados al proyecto en cada una de sus fases, es de esta manera en que se reconocerán en asientos contables.

Tabla 15

Resumen para el reconocimiento de ingresos y costos asociados por cada fase

Fase	Reconocimiento de ingreso	e Reconocimiento de costos asociados
Fase I	12.068	9.729
Fase II	35.408	3 24.974
Fase III	32.524	30.713
Total	80.000	65.415

Los datos correspondientes para la elaboración de asientos contables.es como sigue en la siguiente tabla.

Tabla 16

Resumen del proyecto "Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X"

Nombre proyecto	"Evaluación del desempeño estructural, Diseño de Reforzamiento y Análisis de Vulnerabilidad Sísmica para el Edificio X"		
Duración	300 días		
Fases y plazos de	Fase I: 30 días		
ejecución	Fase II: 130 días		
	Fase III: 140 días		
Valor total del contrato	80.000,00		
Forma de pago	50% de anticipo a la suscripción del contrato y 50% con la entrega final de la tercera fase.		

Para el reconocimiento del ingreso, se utilizará la siguiente tabla, en base a la Estructura del desglose del trabajo, por cada fase culminada y entregado los entregables correspondientes se puede concluir que se satisface la obligación de desempeño por el método del producto.

El primer asiento que se registrará es la factura por el anticipo que recibe la consultora, pero adicionalmente se debe realizar un asiento de ajuste debido a que por el módulo de facturación, el anticipo estaría registrado como un ingreso, lo cual no es correcto ya que aún no se satisface la obligación de desempeño, el ajuste se registrará en una cuenta de pasivo por ingresos diferidos.

Tabla 17

Asientos contables registro de anticipo

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-1-			
01/08/2018	Bancos		44.640	
	Banco Produbanco	44.640		
	Retención en la fuente IVA		960	
	Tarifa 20%	960		
	Ingresos actividades ordinarias			40.000
	<u>Cliente 1</u>	40.000		
	Retención en la fuente impuesto a la renta			800
	Tarifa 2%	800		
	IVA cobrado			4.800
	Tarifa 12%	4.800		
	P/R Facturación anticipo cliente 1			
	-2-			
01/08/2018	<u>Ingresos actividades ordinarias</u>		40.000	
	<u>Cliente 1</u>	40.000		
	Pasivo por ingreso diferido			40.000
	Cliente 1	40.000		
	P/R Ajuste anticipo cliente 1			

Con el supuesto que ha transcurrido el primer mes desde la suscripción del contrato y que se han incurrido costos asociados al proyecto como: sueldos, honorarios; se registrará en una cuenta de activo todos los costos asociados denominada Proyectos en curso, los cuales se irán devengando conforme se vayan reconociendo el ingreso por actividades ordinarias. Los asientos contables se presentan de la siguiente forma.

Tabla 18

Asientos contables finalización etapa 1

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-3-			
31/08/2018	<u>Proyectos en curso</u>		9.729	
	Proyecto consultoría Edificio X	9.729		
	Pasivos acumulados			4.329
	Sueldos por pagar	3.158		
	Décimo tercer sueldo por pagar	263		
	Décimo cuarto sueldo por pagar	129		
	Vacaciones por pagar	132		
	Fondos de reserva por pagar	263		
	Aportación patronal por pagar	384		
	Cuentas por pagar			5.400
	<u>Honorarios profesionales</u>	5.400		
	P/R Costos asociados al proyecto mes 1. Ver			
	tabla 11.			
	-4-			
31/08/2018	Pasivo por ingreso diferido		12.064	
	<u>Cliente 1</u>	12.064		
	Ingresos actividades ordinarias			12.064
	Cliente 1	12.064		
	P/R Reconocimiento de ingreso concluida fase I			
	-5-			
31/08/2018	Costo operacionales		9.729	
	Proyecto consultoría Edificio X	9.729		
	Proyectos en curso			9.729
	Proyecto consultoría Edificio X	9.729		
	P/R reconocimiento de costos asociados al			
	proyecto fase I. Ver tabla 11.			

Los costos asociados en los siguientes 4 meses se asemejan al tratamiento contable utilizado en la figura anterior en el registro de Proyectos en curso, estos costos deberán ser devengados conforme se vaya reconociendo el ingreso. En la

siguiente tabla se podrá identificar el devengo al 100% del anticipo, registrando en ingreso una provisión, debido que el otro 50% para facturar se realizará con la entrega final del informe en la fase III.

Tabla 19
Asientos contables finalización etapa 2

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-6-			
31/12/2018	Proyectos en curso		24.974	
	Proyecto consultoría Edificio X			
	Pasivos acumulados			24.974
	Sueldos por pagar	18.199		
	Décimo tercer sueldo por pagar	1.517		
	Décimo cuarto sueldo por pagar	772		
	<u>Vacaciones por pagar</u>	758		
	Fondos de reserva por pagar	1.517		
	Aportación patronal por pagar	2.211		
	P/R Costos asociados al proyecto segundo al			
	quinto mes. Ver tabla 12.			
	-7-			
31/12/2018	Pasivo por ingreso diferido		27.936	
	<u>Cliente 1</u>	27.936		
	Cuentas por cobrar		7.472	
	<u>Cliente 1</u>	7.472		
	Ingresos actividades ordinarias			35.408
	<u>Cliente 1</u>	35.408		
	P/R Reconocimiento de ingreso concluida fase II			
	-8-			
31/12/2018	Costo operacionales		24.974	
	Proyecto consultoría Edificio X	24.974		
	Proyectos en curso			24.974
	Proyecto consultoría Edificio X	24.974		
	P/R reconocimiento de costos asociados al			
	proyecto fase II. Ver tabla 12.			

Por último debemos registrar los asientos correspondientes a la fase III, en donde se incluyen los costos incurridos de los 5 meses restantes, la facturación del 50% del valor del contrato con la entrega del informe final estipulado en el contrato y un asiento de ajuste, debido a que anteriormente se reconoció una provisión en los ingresos sin un comprobante de venta.

Tabla 20
Asientos contables finalización etapa 3

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-9-			
31/05/2019	Proyectos en curso		30.713	
	Proyecto consultoría Edificio X	30.713		
	Pasivos acumulados			30.71
	Sueldos por pagar	22.128		
	Décimo tercer sueldo por pagar	1.844		
	Décimo cuarto sueldo por pagar	1.287		
	Vacaciones por pagar	922		
	Fondos de reserva por pagar	1.844		
	Aportación patronal por pagar	2.689		
	P/R Costos asociados al proyecto desde el quinto			
	al décimo mes			
	-10-			
31/05/2019	Cuentas por cobrar		44.640	
	Cliente 1	44.640		
	Retención en la fuente IVA		960	
	Tarifa 20%	960		
	Ingresos actividades ordinarias			40.00
	Cliente 1	40.000		
	Retención en la fuente impuesto a la renta			800
	Tarifa 2%	800		
	IVA cobrado			4.800
	<u>Tarifa 12%</u>	4.800		
	P/R Facturación 50% entrega fase III			

	-11-			
31/05/2019	Ingresos actividades ordinarias		7.472	
	Cliente 1			
	Cuentas por cobrar			7.472
	Cliente 1			
	P/R Ajuste por reconocimiento de ingresos			
	-12-			
31/05/2019	Costo operacionales		30.713	
	Proyecto consultoría Edificio X	30.713		
	Proyectos en curso			30.713
	Proyecto consultoría Edificio X	30.713		
	P/R reconocimiento de costos asociados al			
	proyecto fase III			

Aplicación del Modelo de cinco pasos en un contrato de fiscalización

Paso 1: Identificación del contrato

Los contratos de fiscalización generalmente se dan en forma escrita y éstos son debidamente suscritos por ambas partes, dejando constancia de la aprobación de las clausulas establecidas en el mismo. Dentro del contrato debe estar especificada las obligaciones tanto de la parte contratante como de la fiscalizadora. La siguiente tabla se puede identificar las clausulas correspondientes a las obligaciones respecto a la prestación del servicio de fiscalización.

Tabla 21

Obligaciones de la parte contratante y fiscalizadora

Cláusula	Obligación
Cuarta. Plazo de ejecución de las	La fiscalizadora se obliga a iniciar la fiscalización de la obra de acuerdo a los cronogramas contratados por el Cliente 2 de construcción que forman parte del contrato.
obras y su fiscalización	A partir de la fecha en que se firme el contrato y hasta la recepción provisional de las obras, Cliente 2 autoriza el uso del inmueble a la fiscalizadora única y exclusivamente para que utilice el lote de terreno sobre el que se han de realizar las obras en la forma y con los contenidos que son habituales en los usos de fiscalización, reconociendo que el dominio del inmueble es y será siempre del Cliente 2.
	Cuando se suspenda o retrase la ejecución de los trabajos objeto de este contrato por causas no imputables a la constructora, las cuales hayan sido verificadas por la fiscalizadora, se considerará prorrogado el plazo de su ejecución por el tiempo en el que dure la suspensión o retraso.
Sexta. Modificaciones	Las partes convienen en que los precios unitarios de la fiscalización podrán ser modificados en los casos que a continuación se señalan:
al precio	Cuando los cambios de precio unitario obedezcan al uso de horas extras en la fiscalización, cambios que deberán ser aprobados por el Cliente 2, o cuando sean cambios solicitados por el Cliente 2 para el alcance de la obra.
	Cuando por decisiones del Cliente 2 solicite modificaciones de cantidad o modificaciones de especificación de construcción, obligándose a la fiscalizadora a realizar dichas modificaciones en las mejores condiciones de precio y plazo, previa autorización del Cliente 2.
	Cuando ocurran condicionantes no previstos en la documentación técnica de la obra.
	En el caso en que el tiempo de fiscalización de la obra se prolongue respecto al tiempo previsto en el presupuesto y se extienda en el calendario hasta el 31 de julio de 2019 como máximo, en ese caso las partes acuerdan reconocer un ajuste de precio equivalente a la diferencia entre el tiempo real de fiscalización y el tiempo presupuestado en los rubros de fiscalización intervinientes según el presupuesto, incluyendo además 36% en concepto de cargas sociales, 12% en concepto de costos indirectos relacionados a gastos generales y 8% en concepto de utilidad empresarial de la fiscalizadora. En el caso descrito no se incluirán costos directos misceláneos.

En el contrato de fiscalización se puede identificar las formas de pago en la cláusula octava, la cual es como sigue:

Clausula Octava. Forma de pago

Dentro de los primeros diez días de cada mes, la Fiscalizadora presentará por escrito a la Compañía Z un informe mensual de Avance de Obra conteniendo la planilla con el reporte de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, obligándose a la Compañía Z a liquidar el servicio mensual de fiscalización en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del Informe mensual de Avance de Obra.

El fundamento comercial dentro del contrato de fiscalización es que por parte de la fiscalizadora, se prestará el servicio de fiscalización, mensualmente tiene la obligación de emitir un Informe de Avance de Obra a la parte contratante, que está obligada al pago de dichos servicios. Se puede concluir que este contrato cumple con los criterios establecidos por la normativa y por ende se aplicará el modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos ordinarios.

Paso 2: Identificación de las obligaciones de desempeño

Con respecto al contrato de fiscalización se puede identificar una sola obligación de desempeño, la cual es fiscalizar una obra en particular. En la cláusula tercera especifica el objeto del contrato la cual es como sigue:

Clausula tercera. Objeto del contrato

Compañía Z encomienda a la Fiscalizadora la fiscalización de la obra del Edificio "ABC" conforme a los cronogramas de construcción, ubicada en la ciudad de Guayaquil, y con los planos, proyectos, especificaciones, cronograma de obra y proyecto técnico contenido en las bases de licitación de la Compañía Z.

Paso 3: Determinación del Precio de la transacción

La compañía A para la determinación del precio de la transacción, realiza un presupuesto, resumiendo los profesionales que se requerirán para la ejecución del servicio de fiscalización más un margen de utilidad, este presupuesto deber llevar relación con la cláusula quinta que referencia al precio del contrato.

Cláusula quinta. Precio

Las partes convienen que el precio nominal de la fiscalización de obra de objeto del contrato es la cantidad de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00) determinados en el presupuesto.

Para este paso, adicionalmente se debe identificar si en el contrato existen cláusulas que conlleven a un componente variable. Se deberá incluir en la determinación del precio de la transacción si tiene una alta probabilidad que ocurra y que no sea significativo realizar una reversión posterior. En los contratos de fiscalización, de acuerdo a lo conversado con la administración de la Compañía A, existen cláusulas de penalización, pero son pocos los casos que el contratante ha tenido que recurrir a dichas cláusulas, pero para efectos del caso práctico, se tomarán en cuenta las cláusulas de multa que es como sigue:

Cláusula décimo segunda. Multas

La fiscalizadora se obliga a pagar en favor de la contratante una multa equivalente al uno por ciento del precio del presente contrato, en el caso de que incurriere en incumplimiento de las obligaciones contractuales, en mora en la entrega de los trabajos objeto de este contrato que sean imputables a la fiscalizadora sobre su incumplimiento. Las partes consienten que la contratante podrá debitar las multas de la última parte del precio pendiente de pago.

Para la determinación de la contraprestación variable, se toma como base el párrafo 53 de la norma, en donde se estipula los métodos para la estimación del importe variable, para efectos del caso práctico se eligió el método del más probable

debido a que esta es utilizado cuando existen dos desenlaces posibles, en el caso de los contratos de fiscalización de obras, los desenlaces posibles es cumplir con la entrega del informe final en una fecha específica o no.

El porcentaje de probabilidad es del 50%, debido a que existen solo dos posibles desenlaces, la norma también indica que se puede tomar como referencia, información histórica, actual o pronosticada que sea razonable. Para efectos de este caso práctico, se concluye que en similares proyectos de fiscalización, la parte contratante ha tenido que acudir a las cláusulas de multa por concepto de entrega de informe final retrasado, por lo que, la Compañía A, debería considerar un componente variable para la determinación del precio de la transacción. El cálculo es como sigue: US\$500.000 precio del contrato x 1% determinado en la cláusula décimo segunda, el resultado es US\$5.000. El nuevo precio de la transacción para el contrato de fiscalización será de US\$495.000.

Paso 4: Asignación del Precio de transferencia a las obligaciones de desempeño

El objetivo de este paso es la distribución del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas en el paso número dos. En relación con el contrato de consultoría de análisis, en el paso número dos se identificó una sola obligación de desempeño que es la prestación del servicio de fiscalización, por consiguiente, la asignación del precio de transferencia será la misma definida en el paso número tres

Paso 5: Reconocimiento del Ingreso

Para el caso del contrato de fiscalización se ha identificado una obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo. Durante la prestación del servicio de fiscalización, mensualmente se entregará un informe de avance de obra junto con el planillaje del mes en cuestión, por ende el reconocimiento será de forma sistemática conforme se vayan entregando los informes correspondientes, los costos asociados a la prestación del servicio se irán reconociendo en resultados en comparación como se contabilizó en el contrato de consultoría. A continuación se

detallará la oferta económica presentada al Cliente 2, la cual contiene el presupuesto para la ejecución del servicio de fiscalización.

Tabla 22

Oferta económica servicio de fiscalización. Parte 1

Cant.	Cargo	% Part.	Meses	Costo Uni.	Costo total		
A.1 Per	rsonal técnico principal						
1	Director de Proyecto –LVG	30%	14	5.000	21.000		
1	Residente de Fiscalización	100%	9	3.000	27.000		
1	Residente de Fiscalización Eléctrico	100%	13	3.000	39.000		
1	Especialista Estructuras	40%	7	3.000	8.400		
1	Especialista Hidrosanitario	40%	4	3.000	4.800		
1	Especialista Eléctrico	40%	13	3.000	15.600		
1	Especialista Programación y Control de Costos y Avance de obra	50%	17	3.000	25.500		
A.2 Per	rsonal técnico auxiliar y administrativo						
1	Coordinación	50%	14	2.500	17.500		
1	Administración/Contabilidad/RRHH	25%	15	3.000	11.250		
1	Ayudantes Residentes	100%	9	1.500	13.500		
2	Ayudantes Residentes	100%	11	1.500	33.000		
1	Ayudantes Residentes Eléctricos	100%	13	1.500	19.500		
1	Asistente de Programación y Control	100%	17	1.200	20.400		
1	Chofer/Mensajería	50%	14	500	3.500		
			(A)				
		Carg	gas sociales	(36% sobre A)	93.582		
			;	Subtotal (A.II)	353.532		

Tabla 23

Oferta económica servicio de fiscalización. Parte 2

B. Cost	os directos misceláneos				
No.	Descripción	Unidad	Cant.	costo	costo
110.	Descripcion	Cindad	Carr	unit.	total
1	Suministros, copias, reproducciones	mes	16	250	4.000
1	Equipos de Seguridad Industrial, Médica	mes	8	660	5.280
1	Ingreso y Salida de Obra	nies	0	000	3.200
1	Movilización (Incluye Mantenimiento)	mes	14	800	11.200
1	Oficina en sitio de proyecto	Global	1	9.720	9.720
1	Equipos de Computación y Comunicación	mes	14	350	4.900
1	Servicio de Internet	mes	14	127	1.773
			S	ubtotal (B)	36.873
Total g	astos directos (A+B)				
Costos	indirectos				
D	. Gastos Generales (23% sobre Costos de Perso	nal)			81.312
Е	. Utilidad Empresarial (8% sobre costos de Pers	onal)			28.283
		Co	ostos indire	ctos (D+E)	109.595
	Monto total de la oferta (sin	I.V.A.) (tiemp	po estimado	17 meses)	500.000
	Valor mensual determinado así: \$500	0.000/ 17 mese	s de plazo d	lel servicio	29.412

Los costos asociados al servicio de fiscalización se detallarán a continuación, el principal rubros son los sueldos y los beneficios sociales correspondientes de acuerdo con el código del trabajo. Adicionalmente existirán gastos varios como: (a) suministros, (b) movilización, (c) equipos de seguridad industrial.

Tabla 24

Costos asociados servicios de fiscalización. Mes 1

Cargo	Sueldo	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Vacaciones	Fondo de reserva	Aporte patronal	Total
Personal técnico principal							
Especialista Programación y							
Control de Costos y Avance de	1.500	125	32	63	125	188	2.032
obra							
Subtotal personal técnico	1.500	125	22	(2	125	100	2.032
principal	1.500	125	32	63	125	188	2.032
Personal auxiliar y administrativ	0						
Administración/Contabilidad/RR	750	63	32	31	63	94	1.032
НН	730	03	32	31	03	94	1.032
Ayudantes Residentes	185	15	5	8	15	23	251
Asistente de Programación y	458	38	12	19	38	57	623
Control	438	30	12	19	36	31	023
Subtotal personal auxiliar y	1 202	116	40	50	116	174	1.906
administrativo	1.393	116	49	58	116	174	1.900
Total costos asociados nómina	2.893	241	81	121	241	362	3.939
Costos varios							910
Total costos asociados							4.849

Tabla 25

Costos asociados servicios de fiscalización. Mes 2 al 12

Costos asociados servicios de j		Décimo	Décimo		Fondo	Amonto	
Cargo	Sueldo	tercer	cuarto	Vacaciones	de	Aporte	Total
		sueldo	sueldo		reserva	patronal	
Personal técnico principal					_		
Director de Proyecto –LVG	13.500	1.125	354	563	1.125	1.688	18.354
Residente de Fiscalización	22.688	1.891	354	945	1.891	2.836	30.605
Residente de Fiscalización	16.000	1.333	354	667	1.333	2.000	21.687
Eléctrico	10.000	1.555	334	007	1.333	2.000	21.067
Especialista Estructuras	4.200	350	354	175	350	525	5.954
Especialista Hidrosanitario	4.800	400	354	200	400	600	6.754
Especialista Eléctrico	6.000	500	354	250	500	750	8.354
Especialista Programación y							
Control de Costos y Avance de	16.500	1.375	354	688	1.375	2.063	22.354
obra							
Subtotal personal técnico	02 (00	C 074	2.455	2.497	C 07.4	10 461	114071
principal	83.688	6.974	2.477	3.487	6.974	10.461	114.061
Personal auxiliar y administrativo)						
Coordinación	11.250	938	354	469	938	1.406	15.354
Administración/Contabilidad/RR	8.250	688	354	344	688	1.031	11.354
НН							
Ayudantes Residentes	12.240	1.020	354	510	1.020	1.530	16.674
Ayudantes Residentes	12.180	1.015	354	507	1.015	1.522	16.594
Ayudantes Residentes Eléctricos	9.600	800	354	400	800	1.200	13.154
Asistente de Programación y	13.750	1.146	354	573	1.146	1.719	18.687
Control							
Chofer/Mensajería	2.250	188	354	94	188	281	3.354
Subtotal personal auxiliar y	69.520	5.793	2.477	2.897	5.793	8.690	95.170
administrativo							
Total costos asociados nómina	153.208	12.767	4.954	6.384	12.767	19.151	209.231
Costos varios							15.970
Total costos asociados							225.201

Tabla 26

Costos asociados servicio de fiscalización. Mes 13 al 17

Costos asociados servicio de fi		Décimo	Décimo		Fondo		
Cargo	Sueldo	tercer	cuarto	Vacaciones	de	Aporte	Total
		sueldo	sueldo		reserva	patronal	
Personal técnico principal							
Director de proyecto -LVG	7.500	625	161	313	625	938	10.161
Residente de fiscalización	10.000	833	161	417	833	1.250	13.494
eléctrico							
Especialista eléctrico	6.000	500	161	250	500	750	8.161
Especialista programación y	7.500	625	161	313	625	938	10.161
control de costos y avance de							
obra							
Subtotal personal técnico	31.000	2.583	643	1.292	2.583	3.875	41.977
principal							
Personal auxiliar y administra	ıtivo						
Coordinación	6.250	521	161	260	521	781	8.494
Administración/Contabilidad/	3.750	313	161	156	313	469	5.161
RRHH	3.730	313	101	130	313	409	3.101
Ayudantes residentes	6.000	500	161	250	500	750	8.161
eléctricos	0.000	300	101	230	300	730	6.101
Asistente de programación y	6.250	521	161	260	521	781	8.494
control	0.230	321	101	200	321	701	0.494
Chofer/Mensajería	1.250	104	161	52	104	156	1.828
Subtotal personal auxiliar y	23.500	1 050	804	979	1 050	2 020	22 120
administrativo	23.500	1.958	0U4	919	1.958	2.938	32.138
Total costos asociados	54 500	4 542	1 110	2,271	4 542	£ 912	74 114
nómina	54.500	4.542	1.448	4,411	4.542	6.813	74.114
Costos varios							8.953
Total costos asociados							80.797

El primer asiento será con el supuesto de que ha transcurrido un mes desde que inició la fiscalización del Edificio ABC, se procede a registrar los costos asociados al estado de resultado debido a que el ingreso se reconocerá en el mismo

período. Al 31 de enero se reconocerá ingresos por actividades ordinarias que no ha sido facturado, como se ha mencionado anteriormente, el proceso de facturación implica la aprobación del informe y la planilla que se presenta a la parte contratante, pero el servicio ha sido prestado por un periodo de tiempo. El asiento de la facturación se registra en febrero, una vez completado todo el proceso de aprobación. Mensualmente se reconocerá un ingreso por un valor de US\$29,118, debido a que en el paso 3 se determinó el precio de la transacción en US\$495,000 por el componente variable, ese valor dividido para los 17 meses de fiscalización programados da como resultado por US\$29, 118.

Tabla 27

Asientos contables contrato de fiscalización primer mes

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-1-			
31/01/2018	Costos operacionales		4.849	
	Sueldos	2.893		
	Décimo tercer sueldo	241		
	Décimo cuarto sueldo	81		
	Vacaciones	121		
	Fondo de reserva	241		
	Aporte patronal	362		
	Costos varios	910		
	Pasivos acumulados			3.939
	Sueldos	2.893		
	<u>Décimo tercer sueldo</u>	241		
	Décimo cuarto sueldo	81		
	<u>Vacaciones</u>	121		
	Fondo de reserva	241		
	Aporte patronal	362		
	Cuentas por pagar			910
	Proveedor 1	910		
	P/R Costos asociados servicios de fiscalización.			
	Mes 1			

	-2-			
31/01/2018	Cuentas por cobrar		29.412	
	Cliente 2	29.412		
	Ingresos actividades ordinarias		294	
	Variación contraprestación variable	294		
	Ingresos actividades ordinarias			29.412
	Cliente 2	29.412		
	Otros pasivos			294
	Provisión contraprestación variable	294		
	P/R reconocimiento de ingreso por entrega de			
	informe y planillaje del primer mes (sin factura),			
	incluyendo contraprestación variable.			

Tabla 28
Asientos contables contrato de fiscalización asientos de ajuste

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-3-			
15/02/2018	Cuentas por cobrar		32.824	
	Cliente 2	32.824		
	Retención en la fuente IVA		706	
	Tarifa 20%	706		
	Ingresos actividades ordinarias			29.412
	Cliente 2	29.412		
	Retención en la fuente impuesto a la renta			588
	Tarifa 2%	588		
	<u>Iva cobrado</u>			3.529
	Tarifa 12%	3.529		
	P/R Facturación primer mes prestación servicio			
	de fiscalización cuando ya aprueban el informe y			
	planillaje.			
	-4-			
15/02/2018	Ingresos actividades ordinarias		29.412	
	<u>Cliente 2</u>	29.412		
	Cuentas por cobrar			29.412
	Cliente 2	29.412		
	P/R asiento de reversión por reconocimiento de			
	ingreso previamente			

Para los siguientes 11 meses el proceso es el mismo, mensualmente se va entregando los informes de avances de obra y la facturación se retrasa de 15 a 20 días, por lo que realizaremos los asientes hasta el 31 de diciembre de 2018 en donde quedará provisionado el ingreso por el servicio de fiscalización correspondiente al mes de diciembre, que será facturado en enero de 2019.

Tabla 29
Asientos contables contrato de fiscalización a diciembre 2018

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-5-			
31/12/2018	<u>Costos operacionales</u>		225.201	
	Sueldos	153.208		
	<u>Décimo tercer sueldo</u>	12.767		
	Décimo cuarto sueldo	4.954		
	<u>Vacaciones</u>	6.384		
	Fondo de reserva	12.767		
	Aporte patronal	19.151		
	<u>Costos varios</u>	15.970		
	Pasivos acumulados			209.231
	Sueldos	153.208		
	Décimo tercer sueldo	12.767		
	Décimo cuarto sueldo	4.954		
	<u>Vacaciones</u>	6.384		
	Fondo de reserva	12.767		
	Aporte patronal	19.151		
	Cuentas por pagar			15.970
	Proveedor 1	15.970		
	P/R Costos asociados servicios de			
	fiscalización. Mes 2 al 12			

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-6-			
31/12/2018	Cuentas por cobrar		323.529	
	<u>Cliente 2</u>	323.529		
	Ingresos actividades ordinarias		3.235	
	Variación contraprestación variable	3.235		
	Ingresos actividades ordinarias			323.529
	Cliente 2	323.529		
	Otros pasivos			3.235
	Provisión contraprestación variable	3.235		
	P/R ingresos por servicios de fiscalización.			
	Mes 2 al 12 (valor mensual de facturación			
	29,412 x 11meses)			

Tabla 30
Asientos contables contrato de fiscalización ajustes enero 2019

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-7-			
20/01/2019	Cuentas por cobrar		361.059	
	Cliente 2	361.059		
	Retención en la fuente IVA		7.765	
	Tarifa 20%	7.765		
	Ingresos actividades ordinarias			323.529
	Cliente 2	323.529		
	Retención en la fuente impuesto a la renta			6.471
	Tarifa 2%	6.471		
	<u>Iva cobrado</u>			38.824
	Tarifa 12%	38.824		
	P/R Facturación mes 2 al mes 12 por prestación			
	servicio de fiscalización			

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-8-			
20/01/2019	Ingresos actividades ordinarias		323.529	
	Cliente 2	323.529		
	Cuentas por cobrar			323.529
	Cliente 2	323.529		
	P/R asiento de reversión por reconocimiento de			
	ingreso previamente registrado sin factura.			

Para los últimos cinco meses que tiene vigencia el contrato, se realizará el mismo proceso, mensualmente se va entregando los informes de avances de obra y la facturación se retrasa de 15 a 20 días, el servicio se fiscalización culmina en el mes de mayo 2019, pero se realizará el comprobante de venta correspondiente a la entrega del informe final. La siguiente tabla muestra los asientos contables del último período.

Tabla 31

Asientos contables contrato de fiscalización período 2019

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-9-			
31/05/2019	Costos operacionales		80.797	
	Sueldos	54.500		
	<u>Décimo tercer sueldo</u>	4.542		
	<u>Décimo cuarto sueldo</u>	1.448		
	<u>Vacaciones</u>	2.271		
	Fondo de reserva	4.542		
	Aporte patronal	4.542		
	<u>Costos varios</u>	8.953		
	Pasivos acumulados			71.843
	<u>Sueldos</u>	54.500		
	Décimo tercer sueldo	4.542		
	Décimo cuarto sueldo	1.448		
	<u>Vacaciones</u>	2.271		
	Fondo de reserva	4.542		
	Aporte patronal	4.542		
	Cuentas por pagar			8.953
	Proveedor 1	8.953		
	P/R Costos asociados servicios de fiscalización.			
	Mes 13 al 17			

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-10-			
31/05/2019	Cuentas por cobrar		147.059	
	<u>Cliente 2</u>	147.059		
	Ingresos actividades ordinarias		1.471	
	Variación contraprestación variable	1.471		
	Ingresos actividades ordinarias			147.059
	Cliente 2	147.059		
	Otros pasivos			1.471
	Provisión contraprestación variable	1.471		
	P/R reconocimiento de ingresos por servicios de			
	fiscalización. Mes 13 al 17 (valor mensual de			
	facturación 29,412 x 5 meses)			

Con el supuesto de que la fiscalizadora, entregó el informe final después de la fecha pactada y que la parte contratante recurriera a la cláusula de multas, la Compañía A, anteriormente había considerado ese componente variable en su reconocimiento de ingresos generando una provisión cuyo saldo a mayo 2019 suman US\$5.000, este importe deberá ser dado de baja contra una cuenta por cobrar debido a que la facturación será igual, pero el pago por parte del cliente deducirá la multa por US\$5.000.

Tabla 32
Asientos contables contrato de fiscalización facturación mayo

Fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	-12-			
20/06/2019	Cuentas por cobrar		164.118	
	Cliente 2	164.118		
	Retención en la fuente IVA		3.529	
	Tarifa 20%	3.529		
	Ingresos actividades ordinarias			147.059
	<u>Cliente 2</u>	147.059		
	Retención en la fuente impuesto a la renta			2.941
	Tarifa 2%	2.941		
	<u>Iva cobrado</u>			17.647
	Tarifa 12%	17.647		
	P/R Facturación por los 5 últimos meses			
	prestación servicio de fiscalización cuando ya			
	aprueban el informe y planillaje.			
	-13-			
20/06/2019	Ingresos actividades ordinarias		147,059	
	Cliente 2	147,059		
	Cuentas por cobrar			147.059
	<u>Cliente 2</u>	147,059		
	P/R asiento de reversión por reconocimiento de			
	ingreso previamente			
	-14-			
20/06/2019	Otros pasivos		5.000	
	Provisión contraprestación variable	5.000		
	Cuentas por cobrar			5.000
	Cliente 2	5.000		
	P/R reducción cuentas por cobrar por concepto de			
	multa			

Conclusiones

Mediante la aplicación de la NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes podemos concluir lo siguiente:

En el presente trabajo de titulación se logró conceptualizar la NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes, así como diferentes normas, reglamentos que están relacionadas en el negocio de prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, con la finalidad de apoyar a los profesionales en la elaboración de estados financieros de sus empresas.

Considerando que la norma indica un modelo de cinco pasos para la aplicación de la NIIF 15, las empresas dedicadas a la prestación de servicio de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería presentan una sola obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo, pero en estos contratos pueden incluir componentes variables que afectarán al precio de la transacción como multas o incentivos que se puedan presentar.

El método para medir el progreso hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño para los servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, puede diferir de un servicio a otro, como se pudo visualizar en el capítulo 3 de la propuesta metodológica, con la finalidad de representar fielmente la transferencia del control del servicio comprometido a la parte contratante.

La aplicación de la NIIF 15 Ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes no afectará de forma significativa a contratos de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en el aspecto del reconocimiento de ingresos, en cambio, en la determinación del precio de la transacción, si tendrán algunos cambios debidos a cláusulas que conllevan a un análisis de una contraprestación variable, que debe ser estimada con fiabilidad para la elaboración de estados financieros.

Recomendaciones

Las compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería, recomiendo que se deban considerar los siguientes aspectos:

La NIIF 15 Ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes no es considerada una norma compleja para su aplicación, pero sí de lectura y análisis. Se recomienda emplear un plan de capacitación para los profesionales quienes elaboran estados financieros en este tipo de compañías, con el objetivo de presentar información fiable para una buena toma de decisiones a nivel de gerencia.

Para la identificación de los costos asociados durante la prestación del servicio que se brinda, principalmente sueldos y beneficios, se recomienda llevar un control extracontable, debido a que algunos colaboradores pueden estar asignados a diferentes proyectos y puede distorsionarse los costos asociados a un proyecto en particular.

Adicionalmente, se recomienda realizar un análisis tributario de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, debido a que en algunos casos, al cierre del periodo fiscal, se reconoció ingresos sin comprobantes de venta.

Referencias

- Alay S., (2016). Control y monitoreo administrativo-financiero para la ejecución de estudios de factibilidad de proyectos viales locales e internacionales de Consultora Vera Cía. Ltda. (Tesis de maestría en administración de empresas). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Burgos M. y Anchundia F., (2017). *Transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF15 en la Constructora Licosa*. (Tesis de grado Contaduría Pública Autorizada CPA). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Campoverde J. y Castro C., (2016). Diseño de una metodología para la implementación de NIIF 15 en una empresa inmobiliaria en el Ecuador y sus efectos tributarios. (Tesis de grado en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2015). Norma Internacional de Informacion Financiera 15 Ingresos Ordinarios Procedentes de Contratos con clientes.
- Cuenca M., Gonzales M., Higuerey A. & Villanueva J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X-Pendientes Económicos*. (1), 30-41.
- Deloitte & Touche (2018). *Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes. Una Guía para la NIIF 15.* Recuperado de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Gu%C 3%ADa%20Implementaci%C3%B3n%20IFRS%2015%20(2018).pdf.
- Draney C. (2016). RevenueHub: *Input vs Output methods*. Recuperado de https://www.revenuehub.org/input-versus-output-methods/.
- El Universo (2018, 22 marzo). Derogada la Ley de Plusvalía, ya se publicó en el Registro Oficial. *Diario El Universo*.
- Hansen-Holm, (2017). *Manual de Obligaciones Tributarias 2016*. Ecuador: Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda.
- Hernandez R., Fernandez C. & Baptista M. (2014). *Metodología de la Investigación*, Mexico: McGraw Hill/Interamericana Editores S.A. de C.V.

- IFRS Fundation (2017). IFRS.org: *Who we are*. Recuperado de https://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/.
- Jaramillo J. (2018). Impacto del sector de la construcción en el Ecuador. *Perspectiva económica*, 13-15.
- KPMG (2016). *Revenue Issues in-depth*. Recuperado de https://home.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2016/05/IFRS-practice-issues-revenue.pdf.
- KPMG (2014). First impressions: Ingresos de contratos con clientes. Recuperado de https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2014/07/first-impressions-jun2014.pdf.
- Maholtra N. (2008). *Investigación de mercado*, México: Pearson Education.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (2018). *Norma Ecuatoriana de la Construcción*. Recuperado de https://www.habitatyvivienda.gob.ec/norma-ecuatoriana-de-la-construccion/.
- Ministerio de Educación y Ciencias (2018). *Ministerio de Educación y Ciencias República de Paraguay: Fiscalización de Obras*. Recuperado de https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/6348.
- Niño V. (2001). *Metodología de la investigación. Diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ortega K., Sarmiento V. & Villegas A. (2016). La construcción alrededor del mundo. ¿Qué ha pasado y que podemos esperar?. *Estudios económicos CAMACOL*, 84, 7-10.
- PWC (2014). *Alerta técnica No.* 8. Recuperado de https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/alerta-tecnica-no-8-es.pdf.
- Ron R. (2015). Utilizacion de normas de contabilidad en el Ecuador. *Observatorio de la economía Latrnoamericana, revista eumednet.*, 1, 6-9.







DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Freire Alay, Lisbeth Carolina, con C.C: # 0930196803 autora del trabajo de titulación: Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 22 de marzo del 2019

f. Joseph Frein

Nombre: Freire Alay, Lisbeth Carolina

C.C: 0930196803







REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA							
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN							
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en compañías dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil.						
AUTOR(ES)	Lisbeth Care	olina, Freire Alay	-				
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Jorge Enrique Lucio Ortiz						
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil						
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas						
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría						
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría						
FECHA DE PUBLICACIÓN:	22 de marzo	del 2019	No. DE PÁGINAS:	86			
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad avanzada						
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Contrato, clientes, reconocimiento de ingresos, método del producto, método del recurso, costos asociados						
RESUMEN: El presente trabajo de titulación "Propuesta metodológica para la aplicación de NIIF 15 en empresas dedicadas a la prestación de servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería en Guayaquil", comprende una guía práctica para emplear el modelo de cinco pasos que contiene la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarios procedentes de contratos con clientes El presente trabajo se realizó bajo un enfoque cualitativo, realizando entrevistas a profesionales expertos en Normas Internacionales de Información Financiera, profesionales que elaboran estados financieros y expertos del negocio en compañías dedicadas a los servicios de consultoría y fiscalización de obras de arquitectura e ingeniería. Se analizaron contratos para cada uno de los servicios, aplicando el modelo de cinco pasos, reconociendo el ingreso conforme a la normativa vigente y la correcta contabilización de los costos asociados a cada proyecto de cualquiera de los servicios antes mencionados.							
ADJUNTO PDF:	\boxtimes	SI	NO				
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono:	-593988993127	E-mail: lisbeth.freire@cu	.ucsg.edu.ec			
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN	Nombre: Bernabe Argandoña, Lorena Carolina						
(COORDINADOR DEL	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635						
PROCESO UTE): E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec							
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA							
Nº. DE REGISTRO (en base a dato:	8):						
DIRECCIÓN URL (tesis en la web)	:						